

Katerinne Julisa Duarte Reyes

Guía sobre los derechos humanos para uso del personal de la Defensoría de la Mujer Indígena como orientación de las mujeres de las comunidades indígenas, del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

Asesor: Lic. Edgar Pérez Cardona



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Guatemala, marzo de 2020

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, marzo de 2020

Índice

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I	1
Diagnóstico	1
1.1. Análisis contextual:	1
1.1.1. Ubicación geográfica:	1
1.1.2. Composición social:	4
1.1.3. Desarrollo histórico:	12
1.1.4. Situación económica:	18
1.1.5. Vida política:	22
1.1.6. Concepción filosófica:	23
1.1.7. Listado de deficiencias:	24
1.2. Análisis institucional:	25
1.2.1. Identidad institucional:	25
1.2.2. Desarrollo histórico:	28
1.2.3. Usuarios:	31
1.2.4. Infraestructura:	31
1.2.5. Proyección social:	33
1.2.6. Finanzas:	33
1.2.7. Administración:	35
1.2.8. Ambiente institucional:	35
1.3. Lista de carencias:	35
1.4. Problematicación de las carencias:	36
1.5. Priorización del problema:	39
1.6. Análisis de viabilidad y factibilidad:	39
Capítulo II	42
Fundamentación teórica	42
2.1. Elementos teóricos:	42
2.1.1. Derecho:	42
2.1.2. Derecho Internacional de los derechos humanos:	44
2.1.3. Declaración Universal de los Derechos Humanos:	44

2.1.4. Tipos de derechos humanos según la ONU:	45
2.1.5. Consejo de Derechos Humanos:	46
2.1.6. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos:	47
2.2. Fundamentos legales:	47
2.2.1. Constitución Política de la República de Guatemala:	47
2.2.2. Declaración Universal de Derechos Humanos:	49
2.2.1. Convenciones y pactos sobre derechos humanos:	56
Capítulo III	59
Plan de investigación	59
3.1. Título del proyecto:	59
3.2. Problema seleccionado:	59
3.3. Hipótesis acción:	59
3.4. Ubicación geográfica de la intervención:	59
3.5. Unidad ejecutora:	59
3.6. Justificación de la intervención:	59
3.7. Descripción de la intervención:	60
3.8. Objetivos de la intervención:	61
3.8.1. General:	61
3.8.2. Específicos:	61
3.9. Metas:	62
3.10. Beneficiarios:	62
3.10.1. Directos:	62
3.10.2. Indirectos:	63
3.11. Actividades para el logro de objetivos:	63
3.12. Cronograma:	64
3.13. Técnicas metodológicas:	65
3.14. Recursos:	66
3.15. Presupuesto:	67
3.16. Responsables:	68
3.17. Formato de instrumentos de control y evaluación de la intervención:	68
Capítulo IV	69
Ejecución y sistematización de la intervención	69

4.1. Actividades y resultados de las acciones realizadas:	69
4.2. Producto, logros y evidencias:	71
4.3. Sistematización de la experiencia:	108
4.3.1. Actores:	108
4.3.2. Acciones:	108
4.3.3. Resultados:	108
4.3.4. Implicaciones:	108
4.3.5. Lecciones aprendidas:	109
Capítulo V	111
Evaluación del proceso	111
5.1. Evaluación del diagnóstico:	111
5.2. Evaluación de la fundamentación teórica:	113
5.3. Evaluación del diseño del plan de intervención:	114
5.4. Evaluación de la ejecución de la intervención:	116
5.5. Evaluación general del informe:	117
Capítulo VI	118
Voluntariado	118

Resumen

Se realiza una guía sobre los derechos humanos en la institución Defensoría de la Mujer Indígena, del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, aplicando metodologías como aprendizaje-servicio donde se viajó a algunas comunidades a brindar charlas orientativas sobre los derechos humanos, principalmente de aquellos que con regularidad son violados por otras personas y cómo actuar si se ve relacionado en uno de estos actos, también se aplicó el aprendizaje cooperativo y el basado en problemas surgidos. La elaboración de la guía es el principal resultado y la concientización y conocimientos de derechos por parte de las mujeres indígenas inculcado en las diferentes charlas.

Palabras claves:

Derecho, aprendizaje, defensoría.

Introducción

El proyecto consta de seis capítulos de los cuales el primer capítulo constituye el diagnóstico contextual e institucional que fue realizado para conocer las necesidades institucionales, realizar la priorización y selección del problema e iniciar la búsqueda de la solución.

El segundo capítulo contiene los elementos teóricos que clarifican el campo de la clasificación de los desechos sólidos y se fundamenta legalmente el problema seleccionado.

El tercer capítulo hace mención al plan de acción del proyecto, en el cual se describen los datos principales del proyecto, ubicación, justificación, descripción, objetivos, metas y demás aspectos de la intervención del proyecto.

El cuarto capítulo corresponde a la ejecución de la intervención del proyecto describiendo las actividades, resultados, productos, logros, evidencias y la sistematización de la experiencia.

En el quinto capítulo se muestran los instrumentos de evaluación utilizados durante la elaboración total del proyecto, siendo estas listas de cotejo y rubricas los principales.

Se realiza un sexto y último capítulo que corresponde a un análisis de la acción como voluntariado realizado en Reservas Militares de Puerto Barrios, Izabal.

Se realizan conclusiones y recomendaciones generales del ejercicio, se anotan las referencias bibliográficas, agregando material evidente en apéndices y anexos al final del documento.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1. Análisis contextual:

1.1.1. Ubicación geográfica:

a. Localización:

Según datos de la (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN-, 2011, pág. 24), Puerto Barrios, cabecera departamental, se localiza en las coordenadas geográficas: latitud Norte 15°36' 17'', longitud Oeste 88°36' 17''.

Presentando las siguientes distancias hacia puntos importantes que se detallan a continuación:

Puerto Santo Tomás de Castilla	8 km
Entre Ríos	14 km
Morales	56 km
Frontera de Honduras	24 km
El Estor	102 km
Amates	97 km

b. Tamaño:

Su extensión territorial Área Aproximada 1,292 Km. Cuadrados.

Nombre Geográfico Oficial: Puerto Barrios. (wikiguate, 2016)

c. Clima:

Puerto Barrios, cuenta con un clima Tropical, aunque muy diverso predominantemente es caluroso. A continuación se presentan los promedios registrado.

La ciudad cuenta con una estación de observación del INSIVUMEH que posee instrumentos de medición de temperatura, precipitación, evaporación, luz solar y calidad del aire, la cual está ubicada en el Aeropuerto de Puerto Barrios.

Julio es el mes más húmedo, con una precipitación media de 485.2 milímetros durante veintidós días de lluvia. Ningún mes es seco, ya que aún marzo tiene un promedio de 100.5 milímetros de lluvia.

Normalmente el mes de febrero es el más fresco, mientras que mayo es el más caluroso. Los principales vientos, fuentes de humedad para todo el departamento, son los alisios que soplan hacia el oeste, procedentes del mar Caribe.(WIKIPEDIA, 2018)

d. Suelo:

Los suelos predominantes de la zona corresponden a la serie Inca, suelos aluviales profundos, mal drenados por lo que se requiere drenaje artificial, que están desarrollados en un clima cálido y húmedo. Dentro de estos predominan los suelos aluviales no diferenciados con texturas que varían de franco-arcilloso-arenoso. (Esmenjaud, 2004, pág. 27)

e. Principales accidentes:

Su territorio es cruzado por las sierras de Santa Cruz, Las Minas del Mico y de la Estrella, del Merendón y Omoa. No existe ningún volcán. El aspecto de su suelo es variado, alternando las alturas con valles bajos, fértiles y cálidos. En Izabal, sobre el Océano Atlántico, están los importantes puertos Santo Tomás de Castilla y puerto Barrios.(Instituto Nacional de Estadística, 2010)

f. Recursos naturales:

Puerto Barrios cuenta con una gran riqueza natural, sus principales áreas naturales son la Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil y el refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique, en estos dos lugares se puede encontrar gran variedad de fauna y flora.

Entre los animales se pueden mencionar reptiles, entre tortugas y varios tipos de serpientes e iguanas; insectos, gran variedad de mariposas; mamíferos

como tapires y jabalíes, e incluso algunas especies de monos y Jaguares en las áreas protegidas, cuenta con variedad de fauna acuática como jaibas, tortugas, almejas, robalo jurel, sábalo y sierra.

En Izabal habita más del 50% de las especies de aves que habitan y migran hacia Guatemala, lo que lo hace un destino muy visitado por los observadores de aves.

En Puerto Barrios también se encuentran grandes extensiones de manglares, aunque se ha ido reduciendo a la actividad humana.

En la agricultura predominan los cultivos de banano, para su exportación; y palma africana. También atraviesan el municipio una gran cantidad de ríos, aunque algunos ya evidencian la extrema contaminación.(WIKIPEDIA, 2018)

g. Vías de comunicación:

Las vías principales y más utilizadas de la ciudad están completamente pavimentadas o asfaltadas, sin embargo aún persisten calles de terracería.

Muchos barrioporteros optan por las motocicletas dada la situación económica y por la rapidez para transportarse, la cantidad de motocicletas en las calles es bastante considerable, aunque se ha generado desacuerdos entre la población debido al aumento de accidente causados y en los que se involucran los motoristas. Aún es posible observar gran cantidad de bicicletas en las calles, debido a que es un medio económico de transporte para la mayoría de la población.

El transporte pesado es abrasivo, debido a las operaciones de carga y descarga de buques de los dos puertos. (WIKIPEDIA, 2018)

La red vial de Puerto Barrios, está compuesta por tres tipos de carreteras: Las de primer, segundo y tercer orden.

1.1.2. Composición social:

a. Etnias:

El municipio de Puerto Barrios es un municipio multi étnico, ya que existen diferentes etnias las que tenemos la Que'chi, garífuna y ladina.

Sobre el Mar Caribe, específicamente en Livingston y parte de Puerto Barrios se habla en caribe-araguaco o garífuna, cuyos habitantes son el resultado del mestizaje de tres grupos étnicos: Los indios caribes (naturales de esas islas), los araguacos originarios de la América del Sur y de los negros procedentes de África.

El mestizaje de estos tres grupos continuó durante mucho tiempo y no fue sino hasta principios del siglo XIX que un grupo se trasladó a las costas de Centroamérica, especialmente de Belice, Honduras y Guatemala, asentándose en este país, en las costas de Livingston y Puerto Barrios.(Ministerio de Economía, Gobierno de la República de Guatemala, 2016)

b. Instituciones educativas:

Educación:

Puerto Barrios cuenta con 86 escuelas de nivel primario, la cobertura educativa, a este nivel es de 87.77% como vemos esto está por debajo de la media de los ODM en su objetivo número dos, sin embargo es necesario favorecer las condiciones para lograr la cobertura total.

En el nivel secundario la cobertura es de 50.97%, y en el nivel diversificado es del 29.37% lo que indica una deserción gradual. En este aspecto, se debe valorar la necesidad de educación primaria, básica y media, con pertinencia cultural y crear condiciones que garanticen la permanencia de los educandos en los diferentes niveles escolares, lo que redundaría en una disminución de la pobreza respondiendo al ODM "Erradicar la pobreza extrema y el hambre", ya que el bajo nivel académico incide directamente en males, y previsibles.

A partir de eso, el MINEDUC reporta que en el nivel primario en este municipio, son promovidos el 75% de los y las niñas que se inscriben, en el nivel diversificado son promovidos el 64% del total de inscritos. (Ministerio de Economía, Gobierno de la República de Guatemala, 2016)

Tabla 1. Tasa de Cobertura Educativa, Según Nivel. 2016

Nivel	Públicos	Privados	Municipales
Párvulos (2016)	11,108	1,403	0
Primaria (2016)	55,731	5,851	0
Primaria Adultos (2016)	346	133	0
Básicos (2016)	12,192	6,083	0
Diversificado (2016)	2,475	6,667	0

Fuente: Ministerio de Educación -MINEDUC-

Agencias educacionales, escuelas, colegios, otras:

Tabla 2. Instituciones Educativas
Sector oficial

C.

NIVEL	JORNADA		
	MATUTINA	VESPERTINA	NOCTURNA
Pre-primaria	1	0	0
Pre-primaria y Primaria	45	148	0
Primaria	22	25	1
Básico	6	9	1
Diversificado	2	6	2

Tabla 3. Por cooperativa

	JORNADA		
NIVEL	MATUTINA	VESPERTINA	NOCTURNA
Básico	3	1	2
Diversificado	1	1	0

Fuente: Elaboración propia (2018)

Tabla 4. Sector privado

Nivel	
Pre-primaria	14
Pre-primaria y primaria	15
Primaria	24
Básico	28
Diversificado	11

Fuente: Elaboración propia (2018)

Tabla 5. Academias del sector privado:

Mecanografías	18
Corte y Confección	1
Computación	5
Inglés	4

Fuente: Elaboración propia (2018)

Existen supervisiones que se dedican a similares servicios que ofrece la institución, siempre dentro de las instalaciones de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, las cuales son las siguientes supervisiones educativas:

1. Supervisión Educativa del Nivel Pre primario y Primario Distrito 18-01-01
Supervisor Educativo Jacobo Arévalo Medina
2. Supervisión Educativa del Nivel Pre primario y Primario Distrito 18-01-02

Supervisora Educativa Sandra Patricia López Jordán

3. Supervisión Educativa del Nivel Pre primario y Primario Distrito 18-01-03

Supervisor Educativo Víctor Alfredo Cárcamo Ramírez

4. Supervisión Educativa del Nivel Pre primario y Primario Distrito 18-01-04

Supervisora Educativa María Magdalena Suchite Garnica

5. Supervisión Educativa del Nivel Pre primario y Primario Distrito 18-01-05

Supervisora Educativa Cynthia Azucelly Barrientos

Extensión de universidades:

- Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB. USAC
- Facultad de Humanidades Puerto Barrios, USAC
- Universidad Mariano Gálvez.
- Universidad Rafael Landívar
- Universidad Rural
- Universidad Panamericana
- Universidad Galileo
- Universidad Francisco Marroquín y
- Universidad Da vinci de Guatemala

d. Instituciones de salud:

En cuanto a servicios de salud, Puerto Barrios muestra una situación aceptable. Cuenta con El Hospital Nacional, hoy en día llamado Hospital de la Amistad Japón Guatemala, Hospital Infantil Elisa Martínez, Hospital IGSS, 6 Hospitales Privados, clínicas particulares, sanatorios, clínica de APROFAM y puestos de salud distribuidos en las distintas comunidades rurales. (Ministerio de Economía, Gobierno de la República de Guatemala, 2016)

Tabla 6. Salud: Red de Servicios, por Tipo. 2016

Servicios	Cantidad
Hospital Nacional	1
Centros de salud	2
Puestos de salud	3
Hospital para niños	1

Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS -

e. Vivienda:

El Municipio de Puerto Barrios, cuenta aproximadamente con 21,467 locales de los cuales el 82.8% son casas particulares, el 10.51 % son ranchos y el 5.6 % son cuarterías.

Los materiales utilizados en la fabricación de las viviendas son: ladrillos, adobe, madera, lámina metálica.

El material más común en las áreas urbanas es el block y la madera. En las casas rurales: El bambú, adobe, lámina metálica. El régimen de tenencia de la vivienda es propio o alquilado.

La situación de los terrenos es propia, en usufructo municipal y tierra nacional.(Deguate.com, 2018)

Número de Viviendas

17,818 Casas Particulares

2,361 Ranchos

1,288 Cuarterías (Deguate.com, 2018)

f. Cultural:

Gastronomía:

La gastronomía barrioportaña incluye una gran cantidad de preparaciones con mariscos, entre los se pueden citar los caldos, ceviches y guisos. Gran parte de la cultura gastronómica está profundamente marcada por la influencia Garífuna, la que se evidencia en el Tapado; Caldo de Mariscos y Coco, Rice and Beans; Arroz y Frijoles con Coco y algunos tipos de pan, como el Pan Bulá, el Pan de Coco, el Pan Bon, el Pan de Banano o el Casabe. Por último, existe un licor hecho exclusivamente por garífunas, conocido como Giffiti.(WIKIPEDIA, 2018)

Religión:

El templo, al igual que los demás municipios, es de arquitectura moderna. El de Livingston, fundado antes que el de Puerto Barrios, ha mantenido un cura párroco siempre. Hoy en día hay otras iglesias que promueven sus doctrinas religiosas entre los habitantes.(Deguate.com, 2018)

Centros de recreación:

Los centros de recreación de Puerto Barrios son:

Parque Tecún Umán, (Malecón) lugar donde se puede contemplar el Océano Atlántico y las operaciones portuarias, centro muy concurrido por pobladores del puerto y por turistas tanto nacionales como internacionales.

Estadio Municipal “Roy Fearon”

Gimnasio Municipal Emilio Calderón Altamirano

Complejo Deportivo

Playa de Santo Tomas

Punta de Palma

Río Las Escobas

El Mirador Cerro San Gil

Parque Reina Barrios y parque Velga

La Poza Azul

Piscinas del Plan de Prestaciones (Deguate.com, 2018)

Artesanías:

La artesanía actual está representada por productos que elaboran los habitantes de la población tanto garífuna como Quek'chies. No es una artesanía comercializada a gran escala ya que son poco los artesanos (as) que las desarrollan.

Los garífunas elaboran productos de madera, carey, concha de mariscos, concha de coco y fibras naturales, algunos de ellos son imprescindibles para el desarrollo; otra estrategia de las mujeres garífunas es la hecha de trenzas de su vida reflejo de su vida cotidiana y de su cultura. Es importante que cada pueblo, cada etnia y cada persona con capacidad desarrollen y colabore en la promoción de la artesanía que puede ser una fuente de ingresos y favorecer la promoción turística. (Deguate.com, 2018)

Fiesta titular:

La fiesta patronal de Puerto Barrios se festeja con diversas y coloridas actividades consideradas como tropicales por los pobladores del municipio.

La feria titular de Puerto Barrios se caracteriza porque, debido a su ubicación geográfica y a su entorno, los festejos son realizados con un enfoque tropical, así se llevan a cabo actividades culturales, populares, religiosas y sociales.

Fecha de la fiesta patronal:

Del 21 al 29 de mayo. En aldea Santo Tomás de Castilla

Segunda y tercera semana de julio. Puerto Barrios, Izabal.

Santo patrono:

La festividad se realiza en honor al Sagrado Corazón de Jesús.

Historia:

Según el catolicismo, Jesús se le apareció en varias ocasiones a Santa Margarita María de Alacoque para demostrarle que la amaba a ella y a todos los hombres, y cuánto le dolía el corazón por que los hombres se alejaran de él por el pecado.

En esas apariciones, Jesús le pidió a la santa que enseñara al mundo cómo amarlo.

Desde entonces la Iglesia ha dedicado una fecha especial para esta devoción.

Actividades:

Previo a que las festividades empiecen, se realiza en Puerto Barrios la elección de distintas reinas de belleza, quienes representan al municipio en las diversas actividades que se desarrollan durante toda la fiesta patronal.

Entre otras actividades con las que se celebra esta fiesta patronal se pueden mencionar:

- Procesoión del santo patrono.
- Noches culturales.
- Exposición ganadera, exhibición de viveros y de maquinaria agrícola.
- Concurso de ordeño.
- Conciertos.
- Desfile hípico.
- Juegos mecánicos y venta de platillos típicos de la región.(G., 2017)

g. Costumbres:

En Izabal se conocen más las hermandades que las cofradías, ya que la cultura garífuna, es un grupo dominante de esta región costera, reconociendo tradicionalmente el concepto de hermandad para la organización de sus festividades.

Las hermandades garífunas son de orden católico y se organizan para celebrar la fiesta de su Santo Patrón, para lo que suelen recaudar fondos a través de rifas, contribuciones de sus miembros y donaciones de particulares.

El lugar donde se presentan danzas garífunas es en Livingston. Las más populares, famosas e importantes son: El Yancunú, El Sambai, La Punta, La Samba, El Jungujugu y otras.

En el municipio está arraigada la costumbre de los juegos de azar, las rifas. De hecho, un significativo sector de la población participa a diario de una lotería clandestina llamada bólido.

Es común encontrar personajes que se dedican a la “sanación” de personas que padecen de alguna enfermedad intratable por médicos de medicina occidental.

Durante la celebración del día de la Virgen de Guadalupe se realiza el Pororó o Pororo. Este es un baile que sale a las calles de pueblo en el que lugareños y turistas brincan y bailan al ritmo de los tambores y caracoles en compañía de la procesión. Se realiza durante todo el día.

1.1.3. Desarrollo histórico:

a. Primeros pobladores:

En la época precolombina, los mayas utilizaban las costas de la Bahía de Amatique para realizar sus contactos de toda índole entre las grandes ciudades de Tikal y Copan; Las tradiciones que de boca en boca han pasado a través de los años hacen saber que pequeñas embarcaciones (cayucos, balsas o piraguas rudimentarias), se veían compulsados a buscar otros medios para sortear peligros.

Durante la Colonia, debido a las circunstancias de los piratas y demás enemigos de España, el presidente del cabildo con sede en la Capitanía General de Guatemala, Don Alonso Creado de Castilla, encomendó al piloto Francisco Navarro, examinar todo el litoral de la Bahía de Amatique a fin de establecer un puerto con mejores condiciones naturales que los de Caldera, Punta de Castilla y Puerto Caballos. Navarro después de una extensa inspección, el día 7 de marzo de 1,604 encontró un lugar ideal en el Golfo de Guanaxos, a poca distancia de la Bahía de Amatique. Por honrarse en esa fecha a Santo Tomas de Aquino, se dispuso llamar a lo que sería el nuevo puerto, Puerto Santo Tomás, agregándose el nombre de Castilla en honor a Don Alonso Creado de Castilla, presidente del cabildo.

El nuevo puerto se vio expuesto a frecuentes ataques de piratas que surcaban el litoral Atlántico, entre ellos, los famosos Pie de Palo y Diego de Mulato; sin embargo, esto no fue obstáculo para que se iniciara la colonización y el mejoramiento económico de la zona. Mediante el Decreto de la Asamblea

Legislativa del 09 de mayo de 1,842, ya en plena vida independiente, se autorizó a inmigrantes belgas a fundar lo que se conoció como Colonia Belga.

Por medio del Acuerdo Gubernativo emitido el día 04 de agosto de 1,883, gracias a las brillantes ideas del General Justo Rufino Barrios, y ante la inconveniencia del Puerto Barrios, se dispone el traslado del puerto a un lugar más adecuado, cuyo fondeadero garantizara un atraque más fácil a los valores que llegaban a la costa atlántica.

b. Sucesos importantes:

El 31 de agosto de 1,908 el presidente Manuel Estrada Cabrera, emocionado por el triunfo logrado con la entrada del ferrocarril a la ciudad de Guatemala, celebra un contrato con Mr. WoodinWilldson, representante de la compañía Guatemala RailwayCompany, que el encabezado dice: Siendo del mayor interés para el comercio de Guatemala y de los habitantes de las costas orientales de la república, que se mejoren las condiciones sanitarias en Puerto Barrios, destinadas a hacer del puerto el de mayor importancia del País.

Escarbar zanjas, desaguar en cuanto sea posible las aguas estancadas, abastecer cañería de hierro para llevar el agua a la Aduana, a la comandancia del Puerto, al hotel del Norte y a otros seis puntos convenientes de la playa a una distancia que no exceda de 2,000 pies del citado hotel:

Rellenar con tierra los charcos que no puedan desaguar o cubrir con los que no puedan rellenarse, remover los charcos que sirva receptáculos para criaderos de zancudos.

Mientras se realizan estos trabajos, la compañía proporcionara por medio de sus ingenieros, los planos, mapa, avalúos de las zonas necesarias para el completo saneamiento del puerto. Los planos, mapa, y avalúos de comprender un proyecto para rellenar los pantanos dentro de la ciudad alrededores y

construir un muro de defensa o tajamar, cloacas, cal macadán, lo mismo que para conducir el agua potable a la población y eléctrica: sembrar en ella árboles, flores, y así llevar otras obras.

El valor de las relacionadas obras no excederá de diez mil pesos americanos, pago que hará el gobierno de la república por medio de certificados de Aduana que se emitirán por esa cantidad. Los certificados devengaran el 6 por ciento de interés al año.

Como consecuencia de este contrato, la Guatemala Railway Co nombra sus ingenieros para estudiar las posibilidades de un saneamiento y urbanización completa de la ciudad, y en efecto, presento al gobierno año 1,910 los planos, mapas y avalúos requeridos por la siguiente proyección:

Relleno de toda el área de la ciudad, ocho pies sobre el nivel del mar. Muro de contención de concreto a la orilla del mar, en los límites que abarcan la ciudad, de dos metros de anchura. Drenajes subterráneos con sus alcantarillados y tragantes de superficie. Calle de macadán con sus respectivas banquetas de dos metros de ancho, con sus bordillos inferiores y sus árboles de adorno. Servicio de energía eléctrica con mampostería de hierro. Agua potable. Un parque. Toda la obra importaría diez millones de dólares.

En septiembre de 1,916 se introduce el agua potable por cañería traída desde el río Las Escobas, aunque el primordial objeto de la Compañía Internacional del Ferrocarril de C.A. era suministrarle a los vapores arrimados a su muelle, a sus propias instalaciones del puerto y a las de la UnitedFruitCompany.

El gobierno impone la cláusula 5ª. Que obliga a la compañía a suministrarle agua también al poblado. Por segunda vez el Gobierno recuerda a la Ciudad de Puerto Barrios. El 19 de abril de 1,920 se establece por primera vez la Municipalidad de Puerto Barrios que debe ser integrada por un alcalde primero,

un alcalde segundo y tres regidores nombrados por elección popular; un secretario y un tesorero nombrados por la propia Municipalidad.

El 17 de mayo de 1920 se traslada la cabecera del departamento de Izabal, que tiene su asiento en Livingston, a la ciudad de Puerto Barrios. El 22 de mayo de 1,920 se traslada la administración de Rentas de Livingston a la Aduana de Puerto Barrios. Del 20 de abril al 26 de mayo de 1,920, se emiten los primeros nombramientos de las principales autoridades departamentales para constituirse en la nueva cabecera departamental. Durante la época del 30, llega a Puerto Barrios una inmigración numerosa del país, empujada por la crisis de aquellos años, lo cual duplica la población.

El gobierno se preocupa más del saneamiento drenando los terrenos, regando insecticidas para combatir las plagas, así como obliga a los vecinos a mantener sus sitios libres de maleza y los zanjos expeditos. Entre los años 1,944 y 1,946, se dio inicio a la Urbanización de Puerto Barrios y por lógica se inició la apertura de las calles; como es natural, cuando se fundó la ciudad de Puerto Barrios, en su mayoría, era montañosa, y debido a su clima tan variable y a sus diversas plagas, la vida era un poco difícil. Pero al transcurrir el tiempo fueron creándose fuentes de trabajo, por lo cual inmigraron muchas personas de los demás departamentos y así se formaron los primeros barrios, entre los cuales se pueden mencionar: Barrio El Rastro, Barrio Bans y Barrio Round House.-

c. Personalidades presentes y pasadas:

En Puerto Barrios, han existido, y aún existen personajes que han destacado en alguna disciplina; muchos de ellos no son nacidos en este municipio, pero sus grandes logros los realizaron al residir en nuestro puerto, a continuación presentamos un pequeño listado de estos connotados personajes, haciendo la salvedad que el listado es más extenso pero desgraciadamente no contamos con más información.

Maestros:

Leopoldo Cordón Guzmán
Mario Raúl Granados López
Concha Ochoa de Herrera
María López de Moya
Byron Leonardo Estrada Morales

Poetas:

Carlos Nufio Madrid
María Teresa de Cruz
Carlos Alberto Martínez

Deportistas

Peggy Lynch
Roy Fearon
Olivia Jonhson
Carlos Delva Dellit
Jerry Augusto Sloser
Salomón Rowe
Arturo Dubois Master
Anita Charles
Silvia Dubois
Tomas Suaso
Elsy Zúñiga Ramírez
Edwin Whestpall
Freddy García

d. Lugares de orgullo local:

- **Centros recreativos:**

Entre los centros recreativos sobresale el Complejo Deportivo, localizado a inmediaciones de la carretera que une a Puerto Barrios con el Puerto Santo

Tomas de Castilla, el cual cuenta con instalaciones para Balompié, Pista de Carrera y Salto, Baloncesto, Boxeo, Lucha, Bádminton, volley bol, Pesas, Tenis, Base Ball, y una piscina.

Pueden considerarse como centros recreativos, el Gimnasio Municipal, El Estadio Municipal, El Parque Reyna Barrios, El Parque Tecún Uman, PartqueVelga así como las diferentes canchas de BasquetBall localizadas en puntos estratégicos del puerto.

Otros centros recreativos que pueden considerarse de importancia se encuentran localizados en Santo Tomas de Castilla:

El Área de la Playa Santo Tomas, la cual cuenta con pequeños Restaurantes que sirven una amplia variedad de platillos; La Poza Azul, que es un área cercada, en cuyo interior tiene dos piscinas, y espacio para la convivencia familiar; recientemente fue construido un centro recreativo cercano a la playa al cual puede acceder todo público, cancelando una módica cuota de ingreso, lo cual le permitirá disfrutar de la piscina, juegos recreativos, juegos infantiles, etc.

Una de las formas más comunes de recreación para los habitantes de Puerto Barrios, así como para los turistas lo constituyen los Clubes Nocturnos y Discotecas, los cuales han cobrado auge últimamente. También existen otros centros de distracción, catalogados como lugares turísticos, los cuales están detallados a continuación:

- **Centros de atractivo turístico:**

Puerto Barrios, es un área privilegiada en cuanto a lugares turísticos se refiere, ya que cuenta con una amplia diversidad. Los principales centros de atractivo turístico son los siguientes:

- ✓ Balneario Punta de palma
- ✓ Playa Punta de Manabique
- ✓ Cayos del Diablo
- ✓ Balneario San Ramoncito
- ✓ Balneario Las Escobas
- ✓ Balneario Poza Azul
- ✓ Playa Santa María del Mar
- ✓ Playa de Santo Tomás
- ✓ Balneario Agua Caliente
- ✓ Playa La Graciosa
- ✓ Canal Chapín
- ✓ Cerro San Gil
- ✓ Balneario Las Escobas

- **Sitios culturales:**

Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal, centros comerciales, centros educativos privados y públicos.

1.1.4. Situación económica:

a. Medios de comercialización:

Este departamento es eminentemente agrícola y su principal producto de exportación es el banano, aunque sus cultivos se han diversificado y actualmente producen arroz, maíz y las frutas propias del lugar cálido; y la explotación del subsuelo para la extracción de minerales.

Se localizan en Izabal, los puertos Santo Tomás y Puerto Barrios, que tienen la capacidad de atracar barcos de gran calado en sus muelles, constituyéndose en puntos esenciales de intercambio internacional en el Océano Atlántico.

Las artesanías de este departamento, son elaboradas por las hábiles manos de sus pobladores, las cuales se dedican a fabricar instrumentos musicales, joyas, cestería, utensilios de cocina y artículos decorativos.

Tienen mayor demanda la elaboración de redes para la pesca, fabrican y pintan máscaras para danzas y rituales, así como sísiras (chinchines) que se utilizan para otras fiestas no religiosas. También diseñan artículos de ornamentación con materiales como el jade y productos del mar, especialmente en la variedad de conchas con las que se hacen collares, aretes, anillos, pulseras y peinetas.

En Izabal el comercio está relacionado principalmente con la actividad agropecuaria, los negocios dedicados a la venta de insumos a minoristas y al consumidor final, el transporte y la prestación de servicios diversos. (Ministerio de Economía, Gobierno de la República de Guatemala, 2016)

b. Fuentes laborales y ubicación socioeconómica:

La principal fuente de trabajo en el municipio de Puerto Barrios son sus dos puertos por medio de los cuales se da trabajo directo e indirecto a la mayor parte de la población del área urbana. En Puerto Santo Tomás de Castilla funcionan 51 empresas de transporte de carga que generan 2,217 empleos en distintas actividades. Este puerto recibe un promedio de 80 barcos mensuales, y mueve el 80% del tráfico comercial de Guatemala y el 30% de la mercadería de El Salvador.

Las otras fuentes principales de trabajo en el municipio lo constituye la empresa CHIQUITA que se dedica a la producción de banano y la industria del turismo la cual va en aumento. A demás por ser una tierra muy fértil en Puerto Barrios especialmente en el área urbana la agricultura es su principal ocupación. Y en menor escala la industria y la ganadería son fuente de trabajo para los habitantes del municipio. (Ministerio de Economía, Gobierno de la República de Guatemala, 2016)

Otras fuentes laborales en las que se pueden mencionar.

Ferri y muelle donde hay servicios de lanchas.

Hoteles y restaurantes

Centro comercial Pradera Puerto Barrios.

Negocios propios.

En Puerto Barrios se ha identificado que 30,884 habitantes, el 38% de la población, integran la Población Económicamente Activa –PEA-, de éstos se reporta que 99 de cada 100 se encuentran ocupados, situación contradictoria con la realidad, porque se evidencia que existe desempleo y empleo informal especialmente en el área rural, donde no se devenga el salario mínimo, en este último caso se puede mencionar que en el taller sobre análisis de vulnerabilidad, los participantes coincidieron en que aproximadamente la mitad de la población, no tiene el ingreso mínimo mensual fijado por la ley, en el área urbana ni rural afectando directamente las posibilidades de desarrollo de las familias.

Lo anterior, se puede verificar con la proliferación de ventas callejeras que se suman a la economía informal, esta situación fue nuevamente confirmada durante el taller de Análisis del Sistema de Lugares

Poblados³⁴, en el sentido que se identificó que para los centros poblados cercanos al cerro San Gil las fuentes de empleo están en áreas rurales cercanas, con vías de acceso difícil de transitar en época lluviosa. Las comunidades Punta de Palma y Santa María del Mar tienen también acceso por vía marítima.(De guate.com, 2018)

c. Medios de comunicación:

Izabal es uno de los departamentos que ofrece mayor riqueza al país, por la fertilidad de su suelo, los recursos minerales, accesibilidad por las vías de comunicación, los puertos marítimos y alternativos dentro del sector turístico.

Sus principales vías o medios de comunicación con la capital son la carretera Interoceánica o del Atlántico CA-9; cuenta con vías aéreas; y vías marítimas como los puertos: Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios que son los principales puertos de entrada en el mar Caribe, donde anclan barcos de diferente calado.

En la ciudad opera el Aeropuerto de Puerto Barrios, sin embargo no se programan vuelos regulares.

Se cuenta con un servicio regular de Ferri hacia Livingston y lanchas que ofrecen diferentes destinos en Izabal y Belice, estas actividades se centran en el Muelle Municipal.

Por las mañanas salen unas lanchas que se dirigen a Livingston, punta de Palma. (Ministerio de Economía, Gobierno de la República de Guatemala, 2016)

d. Servicios de transporte:

Los transportes que predominan en Puerto Barrios son:

Nivel particular: Bicicletas, motocicletas, carros, camionetas, pick up.

Nivel colectivo: bus urbano, microbuses, taxis, uber y lanchas.

Nivel comercial: Camiones, Tráileres, ferry, entre otros.

El análisis -FODA- refiere que el área urbana tiene la mejor cobertura y calidad de transporte a los centros educativos.

Falta transporte público marítimo para las comunidades que deben trasportarse acuáticamente: Punta de Manabique, Punta de Coco, Punta de Palma y otras, en el área del Atlántico, como lo tiene la cabecera de Livingston, que tiene un medio de transporte diario, a un precio de treinta y cinco quetzales. (Ministerio de Economía, Gobierno de la República de Guatemala, 2016)

1.1.5. Vida política:

a. Organizaciones de poder local:

Integrada por el alcalde, síndicos y concejales, que se encargan de proveer mejores condiciones de vida a los vecinos a través de la ejecución y administración servicios de limpieza, agua, alcantarillado, parques, calles, etc.

El alcalde: es la primera autoridad del municipio y el representante legal del ayuntamiento, preside y ejecuta las ordenanzas, resoluciones y acuerdos emitidos por la corporación Municipal.

El concejo está integrado por el alcalde que lo preside, 8 concejales y 2 síndicos, electos popularmente en proporción al número de votos obtenidos por los comités cívicos y partidos políticos legalizados. Los síndicos y concejales, fiscalizan al alcalde y exigen el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de la corporación municipal. También existen 41 alcaldías Auxiliares.

b. Agrupaciones políticas:

PAN, Valor, Todos, MR, URNG, GANA, UNE, Partido Unionista, BIEN, PSG, UCN, EG, VIVA, FCN, Mi país, Convergencia, CREO, Victoria, Movimiento Político Winaq, CAFÉ, Fuerza, Unidos, PPT, PLG Y Vamos por una Guatemala Diferente. Marzo de 2018. Sin embargo la lista podría ampliarse en los próximos meses.

c. Organización de la sociedad civil:

Policía Municipal de Tránsito. PMT

Dirección Municipal de la Mujer. DMM

Dirección De Obras Públicas. DOP

Dirección DE Planificación. DMP

Dirección de Recursos Humanos. RRHH (Concretando un Nuevo Puerto Barrios, Plan 4/40, 2018)

d. Gobierno local:

Alcalde municipal: Hugo René Sarceño Orellana

Síndico I: Moisés Ramírez Pérez

Síndico II: Carlos Alberto AujuriaPaiz

Concejal I: Allan Yuri Barrera Aragón

Concejal II: Héctor Aníbal Stupinian Lima

Concejal III: Anneth del Rosario Orellana Solís

Concejal IV: Maynor Rene Lemus Calderón

Conejal V: YorikJosue Lima

Concejal VI: Edgar Giovanni Zamora Morales (Concretando un Nuevo Puerto Barrios, Plan 4/40, 2018)

1.1.6. Concepción filosófica:

a. Iglesias:

En Puerto Barrios, la mayoría de las personas profesan la fe cristiana, (Católica y Evangélicas Protestantes), iglesias o templos de otras denominaciones no cristianas son prácticamente inexistentes en la ciudad.

La Iglesia Católica está administrada por el Vicariato Apostólico de Izabal que tiene su sede en la Catedral de la Inmaculada Concepción de María y de la cual es obispo Monseñor Domingo Buezo Leiva; también están las parroquias Espíritu Santo en el casco urbano, Santo Tomás de Aquino y del Santo Hermano Pedro en Santo Tomás de Castilla, también las iglesias Stella Maris y la Iglesia Garífuna San Martín de Porres y el Monasterio de las Esclavas del Santísimo y la Inmaculada Concepción que son administrados por los párrocos de la catedral.

Durante la Semana Santa toman lugar también, como en todo el país, las expresiones de fervor religioso a través de las procesiones y la elaboración de alfombras y andas procesionales; la procesión más vista y con más cargadores de la ciudad es la del Santo Entierro del Señor Sepultado de Catedral.

También existen dos capillas de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, una Iglesia Episcopal, Una Iglesia Luterana, Iglesias Adventistas congregaciones de los Testigos de Jehová, y numerosas Iglesias Evangélicas, entre otras.

b. Valores apreciados y prácticos en la convivencia familiar y social:

Valores familiares y sociales:

Estudiantes comparten con su familia el valor del mes.

Seguimiento a la aplicación del valor del mes con su familia, mediante los compromisos que asume cada integrante del hogar.

Calendario familiar de aplicación del valor del mes (Diario de Valores).

Actividades en el hogar y en la comunidad

Entrevistas, charlas, observaciones con visita de líderes comunitarios y autoridades locales para demostrar con ejemplos sobre el tema de valores.

Intercambio de actividades con otros centros educativos.

Feria de valores en el centro educativo y entre comunidades (21 de septiembre), en el marco del Día Internacional de la Paz.

1.1.7. Listado de deficiencias:

1. Sistema de drenajes deficiente.
2. Penuria de agua potable en la mayoría de colonias y barrios del puerto.
3. Problemas de inseguridad social.
4. Carreteras en mal estado.
5. Falta de instituciones de apoyo a los derechos humanos.
6. Pocas posibilidades educativas para los pobladores.
7. Fuentes de trabajo.
8. Carencia del servicio de salud.
9. Sistema de seguridad.
10. Falta de información sobre los derechos de los pobladores.

1.2. Análisis institucional:

1.2.1. Identidad institucional:

a. Nombre:

Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI–

b. Localización geográfica:

12 calle y 4ta av. Esquina. Puerto Barrios, Izabal.

c. Visión:

Ser una institución pública rectora fortalecida y de reconocida referencia a nivel nacional e internacional en materia de defensa de los derechos indígenas con pertinencia cultural. (Fuentes, 2018)

d. Misión:

Promover defender y proteger el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en los distintos ámbitos de la sociedad guatemalteca. (Fuentes, 2018)

e. Objetivos

• General:

Promover y desarrollar propuestas de políticas públicas, planes y programas e iniciativas de la ley para la prevención y defensa de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas.

• Específicos:

- ✓ Promover y desarrollar propuestas de políticas públicas, planes y programas e iniciativas de ley para la prevención y defensa de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas.

- ✓ Proporcionar servicios de atención en el marco de un modelo integral y con pertinencia cultural a mujeres indígenas violentadas en sus derechos.
- ✓ Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación, capacitación y divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas.
- ✓ Reorganizar y fortalecer las unidades programáticas y administrativas para lograr la implementación del plan estratégico institucional.
- ✓ Canalizar denuncias y dar ordenado seguimiento. (Fuentes, 2018)

f. Principios:

DEMI tiene como principios primordiales:

- El principio del respeto.
- El principio de asesoría permanente.
- El principio de la integralidad en todos los ámbitos de la atención, con el objetivo de minimizar la re-victimización.
- El personal del área de atención integral de casos brindará atención y seguimiento de casos sin ningún estereotipo ni estigma que pueda derivar una mala atención.
- Complementariedad y dualidad: principio que establece el aporte de cada una de las trabajadoras y trabajadores que aportan sus ideas, pensamientos y esfuerzos. (Fuentes, 2018)

g. Valores:

Sus principales valores:

- Respeto
- Tolerancia
- Responsabilidad
- Cooperación
- Integridad

h. Organigrama:

No posee.

i. Servicios que presta:

DEMI en su área de atención integral de casos brinda: atención social, jurídica y psicológica en casos como:

- Pensión alimenticia: cuando se necesita solicitar dinero para los alimentos, educación, vestuario y recreación de los hijos y la madre.
- Juicios ejecutivos: para el cobro de las pensiones que no se han pagado.
- Paternidad y filiación: cuando el padre no quiere reconocer a su hija o hijo.
- Violencia contra la mujer: cuando un hombre lastima con golpes, empujones, patadas, palabras ofensivas, insultos y abuso sexual hacia la mujer.
- Atención psicológica: apoyo a mujeres indígenas, cuando han sido lastimadas en sus sentimientos. (Fuentes, 2018)
- Atención Integral de Casos. Proporciona servicios de atención social, psicológica y jurídica en el marco de un modelo integral y con pertinencia cultural a mujeres indígenas violentadas en sus derechos, dando un seguimiento ordenado y oportuno a los casos planteados;
 - ✓ Unidad Social
 - ✓ Unidad Psicológica
 - ✓ Unidad Jurídica

- Área de Educación (Formación y Divulgación) Diseña, coordina y ejecuta programas educativos de formación en derechos humanos de las mujeres indígenas, en la modalidad de diplomados, cursos, talleres y conservatorios, para fortalecer sus capacidades. (Defensoría de la Mujer Indígena , 2018)

1.2.2. Desarrollo histórico:

a. Historia a nivel nacional:

DEMI, es una institución gubernamental con participación de mujeres indígenas que depende de la Presidencia de la República. Su función es dar respuestas a la situación de discriminación y racismo mujeres Mayas, Xincas y Garífunas, tanto en el área rural como urbana. Sus funciones son: atender las particularidades de vulnerabilidad, indefensión y discriminación, para lo cual promueve acciones de defensa en pleno ejercicio de los derechos de las féminas.

Cuenta con doce sedes regionales y sus áreas sustantivas de trabajo son: Promoción y desarrollo político legal, formación, capacitación y educación y atención integral de casos. En 1999, a través del Acuerdo Gubernativo 525-99, queda establecida la Defensoría, producto de una consulta nacional promovida por organizaciones de mujeres de diferentes etnias aglutinadas en la Comisión Nacional Permanente de los Derechos Humanos, -CNP-DEMI-, quienes presentaron la propuesta de creación a la Secretaria de la Paz, SEPAZ, proceso realizado desde 1997.

El Acuerdo Gubernativo 525-99, establece que la DEMI es una institución gubernamental con participación de las mujeres indígenas de las distintas comunidades lingüísticas del país. El nacimiento a la vida política de la misma se da con la adscripción a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, COPREDEH, ente coordinador de la política del poder Ejecutivo en materia de Derechos Humanos.

La Defensoría se constituyó en el principal mecanismo de protección y la defensa de los derechos de aquellas que se encuentran en situaciones de desventaja y de discriminación en todos los espacios, abriendo el camino para el desarrollo de las mismas. Con visión basada en los principios y valores de los pueblos indígenas, inicia su lucha en la protección, defensa y promoción con el fin de erradicar todas las formas de violencia y discriminación y darle un lugar como persona, mujer, madre, esposa y visibilizar sus aportes en la sociedad en todos los ámbitos. Las acciones de la institución se inician con un corto alcance, debido a la dependencia financiera y política de la COPREDEH en la que quedo adscrita desde su creación. El liderazgo y la apropiación de la institucionalidad de la DEMI generan 11 acciones de incidencia política, promoviendo su modificación jurídica con la publicación del acuerdo 442-2007, que eleva a la institución de categoría, posicionándola dentro del poder Ejecutivo, coordinada política y financieramente desde la Presidencia de la República. Este avance político permitió mayores alcances para el trabajo en beneficio de las mujeres indígenas, impulsando y ejecutando políticas públicas a favor de la protección y defensa de todas las formas de violencia y discriminación.

Hasta la fecha sus autoridades superiores que son nombradas por el Presidente de la República han sido desde su creación: Juana Catinac, María Teresa Zapeta, Cleotilde Cu Caal y Gloria Esperanza Laynez. (De la Cruz Briones, 2014)

b. Historia de la Defensoría de la Mujer Indígena regional de Izabal:

En Izabal nace la Defensoría de la Mujer Indígena, el 4 de octubre del 2007, iniciando únicamente con la unidad de Trabajo Social, quien fue la encargada Licda. Delsy Carolina Fuentes Rodríguez.

En mayo del 2008, se une conjuntamente con la encargada de la Unidad Social, la Señora Farida Edelmira Vera, contratada como Delegada Regional, en junio 2009 se agrega otra profesional más a la organización, la encargada de la Unidad Jurídica Licda. Maritza Gricel, quien se retiró en diciembre del mismo año. Quedando libre la plaza de la Unidad Jurídica por el transcurso de un mes,

incorporándose otro Abogada la Licda. Candida de Jesús Castañeda de Díaz, quien termino su contrato en diciembre del 2010, quedando la organización el año 2011 y 2012, sin abogada debido al corte presupuestario. Actualmente en el mes de marzo 2013, se cuenta con una Abogada la Licda. Karen Janeth Ramírez Jerónimo de una forma temporal.

En el mes de Agosto de 2010 la DEMI crea una unidad de promoción financiada por ayuda internacional ocupando el cargo de la misma la Señora Feve Cabnal venciéndose el contrato en el mes de Diciembre del mismo año.

En el 2010, en el mes de septiembre se realiza una estructuración administrativa, en donde la Licda. Delsy Carolina Fuentes Rodríguez, pasa a ser la Delegada Departamental, quedando la DEMI sin Trabajadora Social, así mismo se añade el equipo la Sra. María Teresa Alarcón de Choc, quien realizaría un voluntariado el cual se realizó con un acuerdo de permanencia debido a que desde inicios ya había realizado trabajo con la Unidad Social. En el mes de Diciembre la Delegada Regional Licda. Delsy Fuentes, solicita a la Sra. Defensora Licda. Cleotilde Cú Caal, que brinde un espacio autorizado para permanencia de la Sra. Teresa Alarcón, por lo que dicha petición es positiva la petición por parte del Despacho Central, quedando únicamente Licda. Delsy Carolina Fuentes y Teresa Alarcón como personal autorizado dentro de la DEMI.

El 1 de marzo del 2011 fue contratada Licda. Claudia Marleny Morales Chen como Trabajadora Social para la Regional de Izabal.

Para el 2013 la Defensoría de la Mujer Indígena, contaba con una profesional en la Unidad Jurídica la Licda. Karen Ramírez Jerónimo, quien se encuentra de forma temporal. Actualmente No cuenta con Profesional en la Unidad de Psicología. La unidad de trabajo social está a cargo de la Licda. Dilia Asaela Palacios. Quien asumió el cargo luego de la Licda. Claudia. (Fuentes, 2018)

1.2.3. Usuarios:

Están enfocados directamente en las mujeres indígenas que son las más vulnerables a sufrir cualquier tipo de violencia, pero todo tipo de persona puede acercarse a la institución para brindarles apoyo.

a. Familias:

De diferentes comunidades área urbana y rural de todo el municipio de Puerto Barrios, especialmente de la aldeas donde las mujeres están más vulnerables al abuso.

b. Condiciones contractuales usuarios-institución:

Regulares.

c. Tipos de usuarios:

Etnia indígena principalmente.

d. Situación socioeconómica:

Clase baja.

e. Movilidad de los usuarios:

Vehículos colectivos.

1.2.4. Infraestructura:

La institución se encuentra en un espacio muy reducido, las oficinas no son muy privadas porque no tiene una división bien estructurada, las paredes son mitad de ladrillos y mitad de tabla, la tabla no se encuentra en buen estado tiene polilla y está muy deteriorada, la pintura se encuentra en mal estado y tiene partes en las que se cae fácilmente, el techo tiene una lámina muy gastada y tiene algunas goteras que hace que el cielo falso se manche y deteriore, la oficina está en el segundo nivel y las bases que lo sostiene no son muy estables ya que cuando pasa un camión cerca se siente el movimiento.

a. Locales para la administración:

El lugar donde se encuentra la Defensoría de la Mujer Indígena es alquilado, cuenta con 4 espacios utilizados como oficina para la administración.

- Un espacio lo ocupa la abogada Karen Echevarría.
- El segundo espacio es utilizado por Dilia Palacios como trabajadora social.
- El tercer espacio es ocupado por la Psicóloga Ana Sandoval.
- El ultimo y cuarto espacio lo utiliza la licenciada Deisy Fuentes encargada de la sede.

b. Locales para la estancia y trabajo individual del personal:

Solo en oficinas.

c. Instalaciones para realizar tareas institucionales:

No posee.

d. Áreas de descanso:

Posee una mini sala.

e. Áreas de recreación:

Un espacio para los niños.

f. Locales de uso especializado:

No posee.

g. Áreas para eventos generales:

No posee.

h. Confort acústico, térmico y visual:

Las condiciones del local son aceptables en confort acústico, cuenta con terraza y eso la hace más aislada al ruido, en el aspecto térmico no cuenta con aire acondicionado.

i. Espacios de carácter higiénico:

Cuenta con servicios sanitarios para mujeres y hombres.

j. Servicios básicos:

Agua, de pozo.

Electricidad

Teléfono

Drenajes

1.2.5. Proyección social:

Defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

1.2.6. Finanzas:

Tiene una reducción de fondos por parte de Estado.

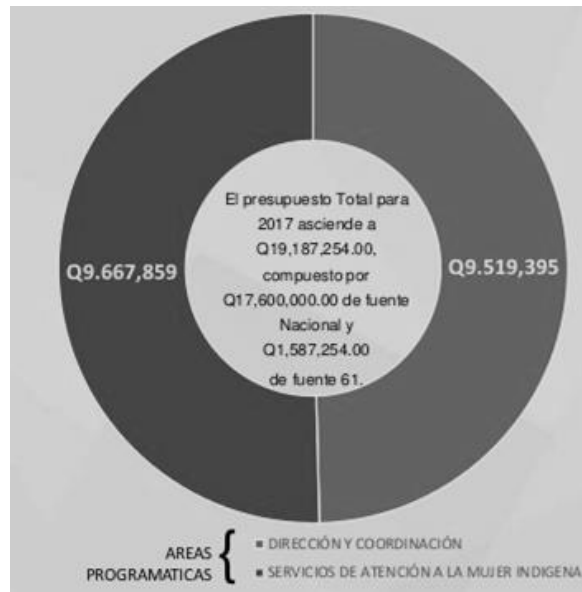
a. Oferta programática vigente y costo 2017:

El presupuesto institucional está constituido por un programa y dos áreas programáticas.

La entidad tiene programado atender 29,287 personas en 2017.

El presupuesto total para el año 2017 asciende a Q19, 187,254.00 compuesto por Q17, 600,000.00 de fuente Nacional y Q1, 587,254.00 de fuente 61. (Defensoría de la Mujer Indígena, 2017)

Figura. 1



Fuente: (Defensoría de la Mujer Indígena, 2017)

b. Oferta programática multianual:

En el año 2017 se estaría atendiendo a 0.9% de la población objetivo, con el crecimiento institucional para el año 2022, se estaría atendiendo al 2% de la población objetivo. Creciendo el 100% en atención y prevención para la población objetivo en 5 años. (Defensoría de la Mujer Indígena, 2017)

c. Historia de Asignación presupuestaria:

Figura 2.



Fuente: (Defensoría de la Mujer Indígena, 2017)

DEMI desde su creación había contado con presupuestos fuertes de Cooperación Internacional, especialmente de España y Suecia.

Para alcanzar el crecimiento del 100% en atención y prevención para la población objetivo en 5 años, dando cumplimiento a los acuerdos de Paz, la DEMI necesita un incremento presupuestario de Q5, 000,000.00 anuales. (Defensoría de la Mujer Indígena, 2017)

d. Apoyo internacional:

ASDI Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

AECID Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

1.2.7. Administración:

Licda. Delsy Fuentes

Encargada de la sede.

1.2.8. Ambiente institucional:

El clima o ambiente que se genera entre el personal y usuarios en la sede de la Defensoría de la Mujer Indígena de Izabal es agradable al momento de realizar las actividades cotidianas, la actitud de cada integrante es favorable para desplazarse y llevar a cabo todas las actividades, colaborando con los compañeros, brindando motivación e incentivando a ser mejores.

1.3. Lista de carencias:

- a. Falta de equipo de cómputo (impresoras, fotocopadoras, computadoras).
- b. Laguna de mobiliario (escritorios, sillas estantes).
- c. Inexistencia de guías donde explique lo que son los derechos humanos.
- d. Infraestructura en mal estado (techos, paredes, ventanas).
- e. Falta de manuales para llevar a cabo una demanda.
- f. No hay suficiente personal para realizar talleres y capacitaciones en las comunidades.
- g. Las oficinas no son muy privadas.

- h. Área de juegos para niño mal ubicada.
- i. La sede DEMI no tiene edificio propio.
- j. Las trabajadoras del área jurídica y trabajo social no cuentan con un asistente.
- k. Salón de proyecciones inexistentes.

1.4. Problematicación de las carencias:

Tabla 7. Cuadro de problematicación para las carencias encontradas.

Carencia	Problema	Hipótesis-acción
Falta de equipo de cómputo (impresoras, fotocopadoras, computadoras).	¿Cómo cubrir la falta de equipo de cómputo en la institución?	Sí, se gestiona material de cómputo como donación a empresas interesadas, entonces; se cubre la falta del equipo.
Laguna de mobiliario (escritorios, sillas estantes).	¿Dónde gestionar un financiamiento para comprar mobiliario para la institución?	Sí, se solicita un préstamo a un ente bancario y es aprobado, entonces se puede comprar mobiliario para la institución.
Inexistencia de guías donde explique lo que son los derechos humanos.	¿Qué hacer para que el personal cuente con una guía explicativa de lo que son los derechos humanos?	Sí, se elabora una guía sobre los derechos humanos, entonces; el personal de la Defensoría de la Mujer Indígena obtendrá un modelo explicativo.

Infraestructura en mal estado (techos, paredes, ventanas).	¿Qué hacer para mejorar las condiciones estructurales de la institución?	Si se contrata recurso humano y material y se financia el remozar la infraestructura de la institución, entonces se establecen mejoras infraestructurales.
Falta de manuales para llevar a cabo una demanda.	¿Cómo obtener manuales para llevar a cabo las demandas correspondientes?	Si se elaboran manuales de procesos sobre demandas, entonces; la institución contará con manuales específicos para las demandas correspondientes.
No hay suficiente personal para realizar talleres y capacitaciones en las comunidades.	¿Qué hacer para suplir de personal para el área de talleres y capacitaciones en las comunidades?	Si se gestiona con el estado el reclutamiento de personal para técnicos de campo, entonces; se suple de personal el área de talleres y capacitaciones en las comunidades.
Las oficinas no son muy privadas.	¿Cómo privar de la vista del público y diferenciar los espacios que se ocupan como oficinas en la institución?	Sí se ejecuta la separación de espacios administrativos y de oficina dentro de la institución; entonces se privan las oficinas y áreas de administración.
Área de juegos para niños mal ubicada.	¿Dónde ubicar el área de juegos para los niños?	Sí se otorga un cuarto vacío dentro de la institución, entonces se puede ubicar el

		área de juegos para los niños donde no interrumpan actividades de oficina.
La sede DEMI no tiene edificio propio.	¿Cómo obtener un edificio propio para que funcione la sede de DEMI?	Si se gestiona un crédito bancario, entonces se puede construir un edificio propio.
Las trabajadoras del área jurídica y trabajo social no cuentan con un asistente.	¿Cómo saber si las trabajadoras del área jurídico y social necesitan un asistente?	Si se realizan métodos de selección apropiados como encuestas a los usuarios y una evaluación de funciones, entonces; se conoce si realmente se necesitan asistentes para las áreas jurídicas y sociales.
Salón de proyecciones inexistentes.	¿Cómo implementar un salón de proyecciones en las instalaciones?	Si se habilita un espacio apropiada para reuniones y capacitaciones, entonces; se implementa el salón de proyecciones.

Fuente: Elaboración propia (2018)

1.5. Priorización del problema:

Tabla 8. Cuadro que muestra el problema priorizado.

Carencia	Problema	Hipótesis-acción
Inexistencia de guías donde explique lo que son los derechos humanos.	¿Qué hacer para que el personal cuente con una guía explicativa de lo que son los derechos humanos?	Sí, se elabora una guía sobre los derechos humanos, entonces; el personal de la Defensoría de la Mujer Indígena obtendrá un modelo explicativo.

Fuente: Elaboración propia (2018)

1.6. Análisis de viabilidad y factibilidad:

Guía sobre los derechos humanos para uso del personal de la Defensoría de la mujer indígena –DEMI- como orientación en las charlas fomentadas con las mujeres de las comunidades indígenas, del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

Tabla 9. Se propone una lista de cotejo para el análisis de viabilidad.

Indicador	Si	No
¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumple con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X
Totales	2	1

Fuente: Elaboración propia (2018)

Tabla 10. Se propone una lista de cotejo para el análisis de factibilidad.

Indicador	Si	No
Estudio técnico		
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	
Estudio de mercado		
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	
Estudio económico		
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		X
¿En el presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	X	
¿Los pagos se harán con cheque?		X
¿Los gastos se harán en efectivo?	X	

¿Es necesario pagar impuestos?		X
Estudio financiero		
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X
¿Será necesario gestionar crédito?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?	X	
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X
Total	20	8

Fuente: Elaboración propia (2018)

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1. Elementos teóricos:

2.1.1. Derecho:

El derecho es el **conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones**, enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas que regulan la conducta humana dentro de una sociedad, con el objetivo de alcanzar el bien común, la seguridad y la justicia.

El derecho puede dividirse en dos grandes grupos, el subjetivo y el objetivo:

a. Derecho objetivo. Tiene que ver con todas aquellas normas que regulan el accionar de las personas en el interior de la sociedad y a esta en su totalidad.

Dentro del derecho objetivo se puede hablar del:

- **Derecho público.** que es aquel orientado a organizar la cosa pública, es decir, a la relación entre los Estados, a los individuos, a las organizaciones públicas y a las relaciones del individuo con la sociedad y a la sociedad en sí.
- **Derecho privado.** aquel que se orienta a las relaciones entre los individuos entre sí para satisfacer necesidades personales.

b. Derecho subjetivo. Está compuesto por aquellos beneficios, privilegios, facultades y libertades que le corresponden a cada individuo. Este derecho puede orientarse a la conducta propia y a la ajena. (Raffino, 2019)

Se entiende por «Derecho» al conjunto de normas de carácter general que se dictan para dirigir a la sociedad a fin de solventar cualquier conflicto de relevancia jurídica que se origine; estas normas son impuestas de manera obligatoria y su incumplimiento puede acarrear una sanción. El derecho es normativo, ya que está constituido por normas obligatorias de conducta ciudadana. Es bilateral porque necesita de la

interactividad de dos o más personas. Es coercitivo, porque en caso de incumplimiento, es aplicable la fuerza para obtener la ejecución de la conducta prescrita. Es general, ya que se aplica a todas las personas. Es evolutivo porque se adapta al desarrollo de la vida social, de solventar cualquier conflicto de relevancia jurídica que se origine; estas normas son impuestas de manera obligatoria y su incumplimiento puede acarrear una sanción. El derecho es normativo, ya que está constituido por normas obligatorias de conducta ciudadana. Es bilateral porque necesita de la interactividad de dos o más personas. Es coercitivo, porque en caso de incumplimiento, es aplicable la fuerza para obtener la ejecución de la conducta prescrita. Es general, ya que se aplica a todas las personas. Es evolutivo porque se adapta al desarrollo de la vida social.

c. Derechos humanos:

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas ONU, proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos DUDH, desde entonces, estos derechos se internacionalizaron y la Humanidad conmemora en esa fecha el Día Internacional de los Derechos Humanos DD. HH. En aquella oportunidad, el Estado de Guatemala mediante sus representantes, firmó esa Declaración y progresivamente ha suscrito otros instrumentos internacionales que comprometen el deber del Estado, obligado a observar y respetar los Derechos Humanos de todas las personas, sin distinción de ninguna naturaleza. (Méndez Doninelli, 2016)

Se originan desde que todo ser humano está en el vientre. De hecho, estos permiten llevar una vida digna y son la base para convivir en un ambiente de libertad, justicia y paz. Estos derechos tienen las características de ser universales, inviolables, intransferibles, nunca prescriben, irrenunciables e interdependientes.

También cabe destacar que los derechos humanos están respaldados no solo por la Declaración de Derechos Humanos, sino que igualmente por la Constitución Política de la República de Guatemala. (Kwei, 2017)

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier

otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. (Naciones Unidas, s.f.)

2.1.2. Derecho Internacional de los derechos humanos:

El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos.

Uno de los grandes logros de las Naciones Unidas es la creación de una normativa integral sobre los derechos humanos: un código protegido a nivel universal e internacional al que todas las naciones pueden adherirse y al que toda persona aspira. Las Naciones Unidas han definido un amplio abanico de derechos aceptados internacionalmente, entre los que se encuentran derechos de carácter civil, cultural, económico, político y social. También han establecido mecanismos para promover y proteger estos derechos y para ayudar a los Estados a ejercer sus responsabilidades.

Los cimientos de este cuerpo normativo se encuentran en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobadas por la Asamblea General en 1945 y 1948, respectivamente. Desde entonces, las Naciones Unidas han ido ampliando el derecho de los derechos humanos para incluir normas específicas relacionadas con las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las minorías y otros grupos vulnerables, que ahora poseen derechos que los protegen frente a la discriminación que durante mucho tiempo ha sido común dentro de numerosas sociedades. (Naciones Unidas, s.f.)

2.1.3. Declaración Universal de los Derechos Humanos:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Redactada por representantes de todas las regiones del mundo de diferentes culturas y tradiciones jurídicas, la

Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III) como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Estableció, por primera vez, derechos humanos fundamentales que deben protegerse universalmente.

Desde su aprobación en 1948, la DUDH se ha traducido a más de 501 idiomas. Es el documento más traducido del mundo, y ha servido de inspiración para las constituciones de muchos nuevos Estados independientes, así como para numerosas nuevas democracias. Junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Facultativos (sobre el procedimiento de denuncia y sobre la pena de muerte); y con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos forman la conocida como Carta Internacional de Derechos Humanos. (Naciones Unidas, s.f.)

2.1.4. Tipos de derechos humanos según la ONU:

a. Derechos civiles y políticos:

El Pacto Internacional de 1976 recoge dentro de este tipo de derechos humanos aquellos que protegen las libertades individuales y garantizan que cualquier ciudadano pueda participar en la vida social y política en condición de igualdad y sin discriminación. Dentro de este tipo estarían:

- Libertad de movimiento.
- Igualdad ante la ley, derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia.
- Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Libertad de opinión y de expresión; la reunión pacífica; la libertad de asociación; la participación en asuntos públicos y elecciones;
- Protección de los derechos de las minorías.
- Prohíbe la privación de la vida, la tortura, las penas o los tratos crueles o degradantes, la esclavitud y el trabajo forzoso, la detención o prisión arbitraria,

la discriminación y la apología del odio racial o religioso. (Agencia de la ONU para los Refugiados, 2017)

b. Derechos económicos, sociales y culturales:

Son derechos socioeconómicos, incluidos en la Declaración Universal de 1948, que incluyen el derecho a la vivienda digna, a la alimentación o al trabajo:

- El derecho a trabajar en unas condiciones justas y favorables.
- El derecho a la protección social, a un nivel de vida adecuado y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- El derecho a la educación y a gozar de los beneficios derivados de la libertad cultural y el progreso científico.

Además de los distintos tipos de derechos humanos, la Convención de Ginebra de 1951 establece los derechos de los refugiados y determina una protección internacional especial para aquellas personas que se han visto obligadas a huir. (Agencia de la ONU para los Refugiados, 2017)

2.1.5. Consejo de Derechos Humanos:

El Consejo de Derechos Humanos fue creado el 15 de marzo de 2006 por la Asamblea General y se encuentra bajo la autoridad directa de esta última. Sustituyó a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, que estuvo en funcionamiento durante 60 años, como órgano intergubernamental responsable de los derechos humanos. Este Consejo está formado por 47 representantes de Estados y es el encargado de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo para hacer frente a situaciones de violaciones de los derechos humanos y formular recomendaciones sobre ellos; entre lo que también se incluye la respuesta a situaciones de emergencia en materia de derechos humanos.

El aspecto más innovador del Consejo de Derechos Humanos es el Examen Periódico Universal (EPU). Este mecanismo único requiere el examen de la situación de los derechos humanos en los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas cada cuatro años. Se trata de un proceso de cooperación dirigido por los Estados, con el auspicio

del Consejo, que ofrece a cada uno de ellos la oportunidad de declarar qué medidas han adoptado y qué retos se han planteado para mejorar la situación de los derechos humanos en su país, así como para cumplir con sus obligaciones a nivel internacional. El EPU está diseñado para asegurar la universalidad y la igualdad de trato para todos los países. (Naciones Unidas, s.f.)

2.1.6. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos:

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ejerce su responsabilidad dentro de la ONU principalmente en aquellas actividades relacionadas con los derechos humanos. Este Alto Comisionado se encarga de responder ante graves violaciones de los derechos humanos y de adoptar medidas preventivas.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) es el punto central de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con los derechos humanos. Esta actúa como secretaria del Consejo de Derechos Humanos, de los órganos de tratados (comités expertos que supervisan el cumplimiento de los tratados) y otros órganos de la ONU que trabajan por los derechos humanos. También lleva a cabo actividades de derechos humanos sobre el terreno.

La mayoría de los tratados clave sobre derechos humanos dependen de un órgano de supervisión, responsable de analizar el cumplimiento de ese tratado de los países que lo han ratificado. Aquellas personas que consideren que se ha cometido una violación de sus derechos pueden presentar denuncias directamente ante los Comités encargados de supervisar los tratados de derechos humanos. (Naciones Unidas, s.f.)

2.2. Fundamentos legales:

2.2.1. Constitución Política de la República de Guatemala:

La constitución Política de la República de Guatemala decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de Mayo de 1985 establece en su título II, Derechos Humanos; capítulos I, II, III Y IV, Derechos Individuales, sociales, deberes y derechos cívicos, políticos y también enmarca la limitación a los derechos constitucionales.

En el capítulo II, derechos sociales; sección tercera, hace mención específica a los derechos de las comunidades indígenas comprendidos del artículo 66 al artículo 70.

Artículo 66.- Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

Artículo 67.- Protección a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, asistencia crediticia y de técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema.

Artículo 68.- Tierras para comunidades indígenas. Mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.

Artículo 69.- Traslación de trabajadores y su protección. Las actividades laborales que impliquen traslación de trabajadores fuera de sus comunidades, serán objeto de protección y legislación que aseguren las condiciones adecuadas de salud, seguridad y previsión social que impidan el pago de salarios no ajustados a la ley, la desintegración de esas comunidades y en general todo trato discriminatorio.

Artículo 70.- Ley específica. Una ley regulará lo relativo a las materias de esta sección.
(Constituciones, 1985)

2.2.2. Declaración Universal de Derechos Humanos:

La Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo igual de pertinente hoy día que en 1948, cuando fue proclamada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La extraordinaria visión y determinación de sus autores se plasmó en un documento en el que por primera vez se expresaron claramente los derechos y las libertades a los que todo ser humano puede aspirar de manera inalienable y en condiciones de igualdad.

La Declaración Universal promete a todas las personas unos derechos económicos, sociales, políticos, culturales y cívicos que sustenten una vida sin miseria y sin temor. No son una recompensa por un buen comportamiento.

No son específicos de un país concreto, ni exclusivos de una determinada era o grupo social. Son los derechos inalienables de todas las personas, en todo momento y en todo lugar: de personas de todos los colores, de todas las razas y etnias, discapacitados o no, ciudadanos o migrantes, sin importar su sexo, clase, casta, creencia religiosa, edad u orientación sexual. (Naciones Unidas, 2015)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos está constituida por 30 artículos. Los cuales se detallan a continuación:

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se

trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. (Naciones Unidas, 2015)

2.2.1. Convenciones y pactos sobre derechos humanos:

En la actualidad existen varios tratados internacionales sobre los derechos humanos, que establecen un comité de personajes expertos que se encargan de supervisar la aplicación de los tratados por los estados partes. Algunos de los tratados son específicos en cuestión de necesidades y protocolos facultativos, se mencionan los principales a continuación.

a. Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial:

Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965.

Entrada en vigor: 4 de enero de 1969, de conformidad con el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Está dividida en tres partes, conformada por 25 artículos relacionados con la disminución de la discriminación racial.

b. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49 Lista de los Estados que han ratificado el pacto.

Los Estados Partes en el presente Pacto,

Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables,

Reconociendo que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana,

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos,

Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, tiene la obligación de esforzarse por la consecución y la observancia de los derechos reconocidos en este pacto.
(Naciones Unidas, s.f.)

Convienen en los artículos del 1 al 53 todo lo relacionado por el cumplimiento de los derechos civiles y políticos de cada individuo.

c. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los Estados partes en el presente Pacto,

Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables,

Reconociendo que estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana,

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor

y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos,

Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, está obligado a procurar la vigencia y observancia de los derechos reconocidos en este Pacto. (Naciones Unidas, s.f.)

Convienen en cinco partes y 31 artículos relacionados para el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

d. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer:

Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979,

Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1).

Convenio formado por seis partes y 30 artículos, relacionados para velar por el cumplimiento de todo derecho sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. {

Capítulo III

Plan de investigación

3.1. Título del proyecto:

Guía sobre los derechos humanos para uso del personal de la Defensoría de la Mujer Indígena como orientación de las mujeres de las comunidades indígenas, del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

3.2. Problema seleccionado:

¿Qué hacer para que el personal cuente con una guía explicativa de lo que son los derechos humanos?

3.3. Hipótesis acción:

Sí, se elabora una guía sobre los derechos humanos, entonces; el personal de la Defensoría de la Mujer Indígena obtendrá un modelo explicativo.

3.4. Ubicación geográfica de la intervención:

La sede de la Defensoría de la Mujer Indígena se encuentra ubicada en la 12 calle y 4ta av. Esquina, del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

3.5. Unidad ejecutora:

Facultad de Humanidades

Universidad de San Carlos de Guatemala

3.6. Justificación de la intervención:

La guía se elaborará de acuerdo con el diagnóstico realizado en la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, se pudo detectar que sus usuarios desconocen sobre el tema de a qué tenemos derecho. La situación es muy lamentable ya que desconocen cuáles son sus derechos humanos, no pueden identificar que pueden ser víctimas y qué en algún momento pueden estar expuestos a que sus derechos sean violentados.

La guía va a contribuir para que se pueda ayudar en parte en la erradicación de este problema social y de igual manera evitar que se siga desconociendo sobre el tema de derechos humanos. Lo anterior nos insta a proponer y realizar charlas que informe sensibilice y concientice a los usuarios de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-.

3.7. Descripción de la intervención:

El proyecto surgió luego de realizar el diagnóstico y detectar la necesidad que tenía la institución por la falta de una herramienta que fuera fácil de socializar con las personas y de igual forma que se mostrara de una forma sencilla para entenderla y hacer que los temas que en ella se encuentren lleguen de la mejor forma a las personas que se capaciten con esta herramienta, ya que la mayoría de las personas que recurren a la institución son indígenas o personas que no saben leer y escribir y muchas veces los seres humanos como parte de una sociedad desconocen cuáles son los derechos con los que se cuentan y en ocasiones son vulnerados y violentados por el desconocimiento que de ellos tenemos.

La guía está constituida por dos capítulos, en el primero nos da una pequeña explicación de lo que son los derechos humanos se habla de cada una de las características siendo estas universal, inviolable, intransferible, nunca prescriben, irrenunciables e interdependientes de igual forma se habla de la integridad de los derechos que se agrupan en tres grupos según fueron evolucionando o fueron siendo reconocidos siendo estos de primera generación, de segunda generación y tercera generación, en el primer grupo se toman en cuenta los derechos civiles y políticos refiriéndose a los derechos individuales y sociales de cada individuo, en el segundo grupo se encuentran los derechos de tipo social y cultural y en el último grupo los económicos y los de cooperación entre los grupos y pueblos que forman una sociedad y entre las naciones.

De igual forma se toma en cuenta el tema de la declaración de los derechos humanos y de la constitución política de la república herramienta esencial para esta guía ya que en ella se encuentran basados los derechos que encontramos en sus diferentes

artículos, se muestran varios derechos mínimos con los que se puede vivir dignamente en una sociedad como el derecho a la vida, a la igualdad, a la libertad, derecho a la locomoción, a la acción, el derecho de acceso a la justicia, el derecho al trabajo a la salud, a la educación entre otros.

En el capítulo dos se muestra el tema de las garantías constitucionales, donde se pretende que las personas aprendan ¿Qué hacer cuando violen nuestros derechos? Explicando cada una de las garantías constitucionales ya que esta se presentan de tres formas que son: la exhibición personal, el proceso de amparo y la inconstitucionalidad de las leyes, en la guía se habla de cada una de ellas y en distintas parte se encontrara claros ejemplos de dichas garantías.

También cuenta con un glosario al final de la guía para aclarar dudas con palabras que no sean comprendidas para que el mensaje llegue de mejor forma a las personas, la guía se realizó con el fin de educar y que las personas conozcan algunos de sus derechos para que tengan una vida digna, está redactada de una forma clara y sencilla para que el personal de la institución pueda brindar una información bien especificada y así las personas que reciben inducción con ella comprendan cada uno de los temas a tratar.

3.8. Objetivos de la intervención:

3.8.1. General:

Contribuir en la defensa de las mujeres indígenas dando a conocer los derechos humanos que poseen, incurriendo en su cumplimiento total para erradicar el abuso, discriminación y violación de todas las formas contra sus derechos.

3.8.2. Específicos:

- Realizar una guía sobre los derechos humanos para uso exclusivo del personal de la sede de la Defensoría de la Mujer Indígena, que sirva de orientación para las charlas fomentadas con las mujeres indígenas que ellos atienden.

- Imprimir y socializar la guía sobre los derechos humanos de las mujeres indígenas con el personal de la sede de la Defensoría de la Mujer Indígena del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.
- Involucrar activamente aportes y conocimientos en las charlas de orientación de los derechos de la mujer indígena de las comunidades aledañas que atiende la sede de la Defensoría de la Mujer Indígena del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

3.9. Metas:

- Elaborar 1 guía comprendida en 2 capítulos y 9 temas sobre los derechos humanos para orientar a las mujeres indígenas, demostrándoles sus derechos concretos.
- Imprimir y entregar 05 ejemplares de la guía sobre los derechos humanos al personal de la sede de la Defensoría de la mujer indígena –DEMI- del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.
- Impartir 5 charlas dirigidas a mujeres indígenas de las comunidades aledañas que atiende la sede de la Defensoría de la Mujer Indígena del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, utilizando como orientación la guía sobre los derechos humanos.

3.10. Beneficiarios:

3.10.1. Directos:

Sede de la Defensoría de la Mujer Indígena del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

Mujeres indígenas de las comunidades centrales y aledañas del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

3.10.2. Indirectos:

Comunidades indígenas.

3.11. Actividades para el logro de objetivos:

- Participación en reunión de CONADI en sala de reuniones de gobernación.
- Participación en la 2da reunión de CONADI
- Ingreso de datos de participantes en las charlas sobre derechos de la mujer indígena
- Se ordenó la papelería de participantes en las charlas
- Identificación de folders para papelería
- Realización de material para charlas
- Apoyo en reuniones de CONADI
- Socialización de temas con personas indígenas que buscan apoyo en la institución
- Apoyo en reuniones mensuales de CONADI
- Apoyo en la organización de charlas en la unidad de trabajo social
- Reunión con el personal para el planteamiento del proyecto
- Reunión para aprobación de proyecto
- Se inició con la investigación de los diferentes temas basados en la Constitución Política de la República de Guatemala
- Se realizó la respectiva revisión para realización física de proyecto
- Realización de charlas para dar a conocer el material que se trabajó (Guía)
- Entrega de proyecto a la institución se entregaron 05 guías para el uso del personal

3.12. Cronograma:

Tabla 11. Grafica de Gantt para calendarizar las actividades realizadas.

Actividades	2018												2019			
	Agosto				Septiembre				Octubre				Enero			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Participación en reunión de CONADI en sala de reuniones de gobernación.																
Participación en la 2da reunión de CONADI																
Ingreso de datos de participantes en el taller sobre derechos de la mujer indígena																
Se ordenó la papelería de participantes en talleres																
Identificación de folders para papelería																
Realización de material para talleres																
Apoyo en reuniones de CONADI																
Socialización de temas con personas indígenas que buscan apoyo en la institución																
Apoyo en reuniones mensuales de CONADI																
Apoyo en la organización de charlas en la unidad de trabajo social																

Se toma como tema los derechos humanos de las mujeres, principalmente de las comunidades indígenas, para esto se involucra personal de la sede y epesista junto a las mujeres que aquejan información.

Experimental

En este proyecto se tiene como objetivo el de erradicar el abuso, discriminación y violación de los derechos humanos de las mujeres indígenas basando la orientación en una guía sobre derechos humanos.

3.14. Recursos:

3.14.1. Humanos:

- Personal de la sede de la Defensoría de la Mujer Indígena. -DEMI- Puerto Barrios, Izabal
- Epesista.
- Mujeres indígenas
- Facilitador.

3.14.2. Materiales:

- 5 resmas de papel bond
- Una impresora
- Computadora
- Proyector
- Guía sobre los derechos humanos.
- Cámara fotográfica
- Teléfonos celulares
- Oficios
- Cartas

3.14.3. Físicos:

- Sede de la Defensoría de la Mujer Indígena. -DEMI- Puerto Barrios, Izabal

3.14.4. Financieros:

Aporte propio económico de Q. 720.00

Gestión Q. 500.00

3.15. Presupuesto:

Tabla 12. Cuadro para clasificación y descripción de los recursos utilizados.

Clasificación/ Rubro	Descripción	Costo unitario	Costo total
Resmas de papel bond	3 resmas de papel bond, utilizadas para imprimir los materiales para las charlas sobre derechos humanos de las mujeres indígenas.	Q30.00	Q90.00
Impresiones	Impresión de 3 ejemplares de la guía sobre derechos humanos	Q75.00	Q225.00
Encuadernado	Encuadernado de los 3 ejemplares de la guía sobre derechos humanos	Q35.00	Q105.00
Cañonera	Alquiler de cañonera para la presentación del material de apoyo para socialización de la guía sobre derechos humanos.	Q100.00 por hora	Q300.00
Desayunos	25 Refacción para las personas que asistieron a la charla	Q15.00	Q375.00
Bebidas	25 jugos de naranja	Q 5.00	Q125.00
T O T A L			Q1,220.00

Fuente: Elaboración propia (2018)

3.16. Responsables:

Epesista

Katerinne Julisa Duarte Reyes

3.17. Formato de instrumentos de control y evaluación de la intervención:

Se utilizó una lista de cotejo para verificar y evaluar el logro del capítulo III, plan de intervención.

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención

Tabla 13.

4.1. Actividades y resultados de las acciones realizadas:

Actividades	Resultados
Participación en reunión de CONADI en sala de reuniones de gobernación.	Aprovechamiento de la información brindada por los representantes de CONADI, siendo está de suma importancia para tener una idea general de los temas que se pueden tratar.
Participación en la 2da reunión de CONADI.	
Ingreso de datos de participantes en el taller sobre derechos de la mujer indígena.	Se obtuvo un listado general y total de los participantes en el taller, para llevar un control y fijar metas.
Se ordenó la papelería de participantes en talleres.	Papelerías en orden y de forma completa para tomar en cuenta en los talleres.
Identificación de folders para papelería.	Se archivaron las papelerías identificando cada una de acuerdo a su propietario.
Realización de material para talleres.	Material didáctico adecuado para llamar la atención, el cual está realizado de manera que apoye el proceso de los talleres facilitando la comunicación y comprensión por los receptores.
Apoyo en reuniones de CONADI.	Se amplía el conocimiento de temas relacionados con los derechos de los y las demás, principalmente de las personas de comunidades indígenas, que habitualmente se les violan sus derechos.

Socialización de temas con personas indígenas que buscan apoyo en la institución.	Atención a personas que necesitan información con respecto a algún tema con relación en derechos.
Apoyo en reuniones mensuales de CONADI	Se amplía el conocimiento de temas relacionados con los derechos de los y las demás, principalmente de las personas de comunidades indígenas, que habitualmente se les violan sus derechos.
Apoyo en la organización de charlas en la unidad de trabajo social.	Conocimiento en temas administración y organización adecuada de agenda de trabajos.
Reunión con el personal para el planteamiento del proyecto.	Se acuerda el tema: Guía sobre los derechos humanos para ejecutar las actividades y realizar proyecto.
Reunión para Aprobación de proyecto.	Se aprueba el tema: Guía sobre los derechos humanos para ejecutar las actividades y realizar proyecto.
Se inició con la investigación de los diferentes temas basándonos en la constitución política de la república de Guatemala.	Primer ejemplar de la guía sobre los derechos humanos para la respectiva revisión.
Se realizó la respectiva revisión para realización física de proyecto.	Aprobación de la Guía sobre los derechos humanos y con esto se empieza a ejecutar el proyecto.
Realización de charlas para dar a conocer el material que se trabajó.	Aplicación y ejecución del proyecto guía sobre los derechos humanos con personas de comunidades donde residen personas indígenas.

Entrega de proyecto a la institución se entregaron dos guías para el uso del personal.	Se obtuvo el visto bueno del asesor y del personal de la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI por las actividades ejecutadas durante el proyecto.
--	---

Fuente: Elaboración propia (2018)

4.2. Producto, logros y evidencias:

Tabla 14. Cuadro que evidencia el nombre del producto y los principales logros.

Productos	Logros
Guía sobre los derechos humanos para uso del personal de la Defensoría de la Mujer Indígena como orientación de las mujeres de las comunidades indígenas, del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.	Ampliación del conocimiento en temas relacionados con los derechos humanos, principalmente de las mujeres indígenas. Participación en múltiples charlas con relación en derechos humanos en diversas comunidades de Puerto Barrios, Izabal. Impresión y entrega de 5 ejemplares de la guía al personal administrativo de la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI.

Fuente: Elaboración propia (2018)

Guía sobre los Derechos Humanos

‘En este planeta todos somos libres e iguales, en
dignidad y derechos’



Compiladora: Katerinne Duarte.



Universidad De San Carlos De Guatemala

“Facultad De Humanidades”

Ejercicio Profesional Supervisado

Licenciatura En Pedagogía Y Derechos Humanos



Asesor: Edgar Pérez Cardona.

Jefe inmediato: Delsy Carolina Fuentes

Guía sobre los Derechos Humanos

Katerinne Julisa Duarte Reyes

Carné: 201412721

Puerto Barrios, Izabal 2019

Índice

Introducción	I
Justificación	II
Actividad del Proyecto, localización, beneficiarios, responsable	III
Objetivos generales y específicos	IV
Tema: ¿A qué tenemos derecho?	5
Capítulo I Los Derechos Humanos	6
1. Derechos humanos	7
1.1 ¿Qué son los derechos humanos?	7
2. Integridad de los Derechos Humanos	8
2.1 Derechos de primera generación	9
2.2 Derechos de segunda generación	9
2.3 Derechos de tercera generación	9
3. Declaración de los Derechos Humanos	10
4. La constitución política	10
4.1 La constitución es para todos	11
5. ¡Conozcamos nuestros derechos!	11
5.1 Derecho a la vida	11
5.2 Derecho a la igualdad	12
5.3 Libertad personal	12
5.4 Libertad de acción	13
5.5 Libertad de locomoción	13
5.6 Acceso a la justicia	14
5.7 La vivienda es inviolable	14
5.8 Derecho a expresarme libremente	15
5.8.1 Todo con medida	16
5.9 Derecho a la resistencia	16
5.10 Derechos de la Familia	17
5.10.1 Protección a la mujer embarazada	17
5.11 Derecho a la educación	17
5.12 Derecho a la salud	18
	74

5.13 Derecho a trabajar	19
5.13.1 Todo trabajo merece recompensa	19
Capítulo II Garantías Constitucionales	20
6. ¿Qué hacer en caso que violen nuestros derechos?	21
6.1 Derecho a la exhibición personal	21
6.1.1 Abusos contra la persona detenida	22
6.1.2 Las autoridades no colaboran	22
6.1.3 Para presentar el recurso de exhibición personal	22
6.1.4 Después de presentar la exhibición personal	23
7. Proceso de amparo	24
7.1 Para interponer un amparo	25
7.2 La corte de constitucionalidad	25
8. Inconstitucionalidad de las Leyes	26
9. El Procurador de los Derechos Humanos	27
Bibliografía	28
E-grafía	29
Conclusiones	30
Glosario	31



Introducción

La guía que tiene en sus manos es fruto del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala “Facultad de Humanidades”. Se elaboró con la intención de crear un material que resultase de utilidad y fácil manejo para aquellos profesionales que deseen disponer de fuentes actualizadas y veraces sobre los asuntos que genéricamente se identifican bajo la denominación de Derechos Humanos.

La finalidad última que se perseguía, consistía en hacer de estos temas un objetivo de atención para los usuarios de la institución beneficiaria, una guía a la altura de nuestra época que exige una clara conciencia de que el mundo en el que vivimos no es el mejor de los mundos posibles y que saber sobre nuestros derechos hoy en día es de gran ayuda para la sociedad, a partir del diagnóstico se realizó una investigación centrada en localizar y evaluar los materiales que se presentan bajo la premisa de Derechos Humanos, llegando a la creación de esta guía, creyendo que la amplia variedad de temas contenidos en ella sean de gran apoyo para las personas que estén dispuestas a trabajar con este material.



Justificación

En la actualidad, el desconocimiento del tema sobre los Derechos Humanos, es uno de los problemas que enfrenta la humanidad, ya que es preocupante que la sociedad no sepa con claridad con que derechos cuenta como ser humano y debido a esta problemática se les está privando de sus derechos ya que ignoran estos temas. Y es ahí donde se llega a la conclusión de crear una guía como herramienta básica para dar a conocer parte de estos temas y que llegue a las personas para que conozcan y exijan sus derechos como seres humanos pertenecientes de una sociedad.

Actividad principal de la guía:

Llevar a cabo una serie de charlas en comunidades rurales que no logra cubrir la institución por falta de personal, para socializar y dar a conocer esta guía que está basada en conocer y aprender sobre nuestros derechos humanos y de igual forma capacitar al personal encargado para responsabilizarlas del uso y cuidado del mismo.

Localización:

El proyecto se localiza en la Defensoría de la Mujer Indígena “DEMI”, Puerto Barrios, Izabal.

Beneficiarios:

Personal de la institución, usuarios de la institución y personas del área de Puerto Barrios, Izabal que desconocen de los temas.

Responsable:

Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala “Facultad de Humanidades”





Objetivos de la guía

Objetivo General:

Proporcionar al personal de la institución una guía como herramienta básica para el conocimiento del tema ¿A qué tenemos derecho? y así mismo darle a conocer a sus usuarios, para que tengan en cuenta cuáles son sus derechos.

Objetivos Específicos

- ✓ Elaborar una guía como herramienta sencilla, práctica y eficaz para el conocimiento sobre el tema de los derechos humanos.
- ✓ Socializar y dar a conocer un documento que contenga los temas claros para una fácil comprensión tanto del personal como para las personas que sean capacitadas con este material.



TEMA:

¿A qué tenemos
derecho?

Conociendo los Derechos
Humanos.



Capítulo I

Los Derechos Humanos



Capítulo I

Los Derechos Humanos



1. Derechos Humanos:

Principalmente, los derechos de los guatemaltecos deben ser velados por el Gobierno de Guatemala. Estos se basan en su mayoría por los derechos humanos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas. (Ivon Kwei 23 de octubre 2017)

1.1. ¿Qué son los Derechos Humanos?

Son atributos y facultades que, por naturaleza tenemos todas las personas, ya sean hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, etc. para poder vivir dignamente. Los derechos humanos se originan de la persona misma, aun cuando está dentro del vientre.

Estos derechos nos pertenecen y nadie nos los puede quitar o negar. Los derechos humanos son todas esas condiciones que nos permiten llevar una vida digna, forman parte de nuestra vida diaria, no están solamente escritos en un papel, cabe destacar que los derechos humanos están respaldados no solo por la Declaración de Derechos Humanos, sino que igualmente por la Constitución Política de la República de Guatemala. Los derechos humanos tienen ciertas características que es importante conocer, a continuación podrá ver un cuadro en el cual se explica mejor las características. (Ivon Kwei 23 de octubre 2017)

Universales

Esto quiere decir que los derechos nos pertenecen a todos y todas de cualquier lugar del mundo, sin importar nuestras costumbres, cultura, color, posición social, etc.

Inviolable

Quiere decir que nadie, ni autoridad ni persona civil o particular, pueden negar, quitar o destruir nuestros derechos humanos.

Intransferibles

Significa que no podemos dar nuestros derechos a otra persona, por mucho que la queramos. Los derechos humanos pertenecen a cada persona.

Nunca prescriben

Esto significa que nunca dejamos de tener derechos humanos. Así como los tenemos desde que estamos en el vientre de nuestra madre, de igual manera los tenemos al llegar a la ancianidad, porque en todo momento somos seres humanos.

Irrenunciables

Nadie puede renunciar a sus derechos humanos, porque le pertenecen por naturaleza. Nadie puede decir, ya no quiero vivir o yo no quiero tener salud o buena alimentación.

Interdependientes

Quiere decir que todos los derechos humanos se relacionan entre sí. Por ejemplo, el derecho a la vida se relaciona con el derecho al trabajo, a la alimentación, la salud y otros.

(Declaración universal de los derechos humanos 1948)

2. Integridad de los Derechos Humanos

Los derechos humanos pueden agruparse según fueron evolucionando o fueron siendo reconocidos. Por eso se dicen que hay derechos de primera, segunda y tercera generación.

(Pablo Barahona Kruger. 25 marzo)



2.1. Derechos de primera generación:

Aquí se toman en cuenta los derechos civiles y políticos y se refiere a los derechos humanos individuales y sociales que cada individuo tiene. Entre éstos están:

- ✓ Derecho a elegir y ser electo
- ✓ Derecho a la vida
- ✓ Derecho a la libertad
- ✓ Derecho a la seguridad personal
- ✓ Derecho a la justicia
- ✓ Derecho al desarrollo integral de la persona

2.2. Derechos de segunda generación:

Son los derechos de tipo social y cultural. Buscan la satisfacción de necesidades, a través del cumplimiento de los compromisos del Estado para con el pueblo. Éstos son:

- ✓ Derecho a la educación
- ✓ Derecho a la salud
- ✓ Derecho a un salario justo
- ✓ Derecho a participar en la vida cultural

2.3. Derechos de tercera generación:

A estos derechos también se les llama Derechos de los Pueblos o Derechos Solidarios. En estos derechos están: los civiles y políticos, los económicos y los de cooperación entre los grupos y pueblos que forman la sociedad y entre las naciones. Por ejemplo:

- ✓ Derecho a la paz
- ✓ Derecho al desarrollo
- ✓ Derecho al medio ambiente



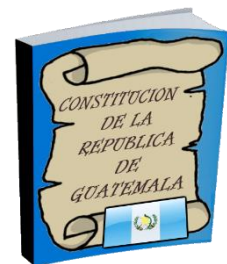
3. Declaración de los Derechos Humanos

Tomando en cuenta que el poco conocimiento, poca conciencia o menosprecio que se ha tenido de los Derechos Humanos, ha causado actos que dañan a toda la humanidad. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la que están representados la mayoría de los países del mundo, decidió declarar obligatorio el conocimiento, respeto y vigencia de los Derechos Humanos, entre todos los países miembros.

Esto es lo que se conoce como Declaración de los Derechos Humanos y se realizó en Washington, Estados Unidos, el 10 de diciembre de 1948. En esta Declaración, los países que participaron se comprometieron, desde entonces, a velar porque todos sus ciudadanos conozcan los derechos humanos, los respeten, vivan y defiendan. En nuestro país, los Derechos Humanos, ya no se encuentran respaldados sólo por la Declaración de Derechos Humanos, sino que también por la Constitución Política de la República de Guatemala que le da respaldo legal, para asegurar su cumplimiento. (Organización de las Naciones Unidas 2000)

4. La constitución política

En Guatemala la Constitución es la ley más importante del país. Allí nos dice cuáles son las obligaciones y los derechos de los guatemaltecos y cuáles son las instituciones del Estado. También nos dice cómo se organiza el Estado y la población, por eso decimos que es un conjunto de leyes básicas para convivir tranquilamente.



En la Constitución sólo están los principios más importantes en forma general, y otras leyes se encargan de explicarlas y decir qué hay que hacer para que estos principios se cumplan. Por ejemplo, el Artículo 97 de la Constitución dice que el Estado, Municipalidades y los habitantes tienen la obligación de cuidar el aire o el ambiente y

proteger los ríos, bosques y los animales, pero es la Ley Forestal, entre otras, la que dice cómo cortar árboles de un bosque para no perjudicar el ambiente o cómo proteger las fuentes de agua y cuáles son los castigos para quienes no cumplan con estas leyes. (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009).

4.1. La Constitución es para todos

Todos los que viven en Guatemala, también el Presidente, los Alcaldes o los Diputados tienen que respetar la Constitución y a todos ellos la ley también les dice qué pueden hacer y qué no pueden hacer, como funcionarios o autoridades. Esto significa que nadie, aunque sea el Presidente, puede ser superior a la ley, es decir, todos debemos cumplirla y el que no lo haga tiene que rendir cuentas.

Es importante conocer la Constitución para saber cuáles son nuestros derechos fundamentales para exigir su respeto y saber cuáles son nuestras obligaciones para cumplirlas. (Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala, 2004).

5. ¡Conozcamos nuestros derechos!

Todas las personas de las comunidades tenemos derecho a una vida saludable y segura. Nuestros derechos individuales que son los que protegen la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la dignidad, las ideas y la integridad física o el cuerpo de las personas, son los que nos ayudan a tener esa vida saludable. En otras palabras se dice que son los derechos humanos mínimos con los que se puede vivir en sociedad, conozcamos más de ellos. (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009).



5.1. Derecho a la vida:

Este derecho es el más importante y es la raíz de todos los derechos de la persona humana y por esto el Estado en Guatemala debe proteger la vida de todos los seres

humanos, desde la concepción, (Art. 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

Al hablar del derecho a la vida, también se está hablando de la protección a la integridad y la seguridad de las personas. El Estado debe cuidar que nadie le haga daño físico a otro, y en caso de que lo haga, el Estado, por medio del Organismo Judicial, deberá juzgarlo y si es culpable, castigarlo.



5.2. Derecho a la igualdad:



Este derecho quiere decir que en Guatemala todos somos iguales en dignidad y derechos, sean mujeres, hombres, adultos, niños, morenos, indígenas, ladinos, pobres, ricos. Ninguno es más ni menos que el otro, (Art. 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

Así como la ley reconoce que todos somos iguales, así también nos protege contra toda forma de opresión y discriminación y obliga a que los tribunales nos traten igual a todos. No existe una ley para el pobre y otra para el rico, o una ley para los ladinos y otra para los indígenas, pero sí existe el Acuerdo 81-2002 Ley de Protección Educativa Contra el Racismo.

5.3. Libertad personal:

En el Artículo 4 de la Constitución, dice que en Guatemala todos somos libres. Esto quiere decir que cada uno puede hacer con su vida lo que quiera, con el único límite de respetar el derecho de la otra persona, y de la sociedad. Entonces, esto significa que



debemos respetar a los demás y asegurarnos que no le vamos a causar daño a otra persona con nuestras acciones.

También en el Artículo 4 de la Constitución, dice que ninguna persona puede ser sometida a servidumbre o esclavitud ni otra condición que afecte su dignidad. Ser sometido a servidumbre significa que a una persona no se le dé un pago justo por su trabajo, se le den malos tratos, no se le permita escoger cual es el trabajo que quiere hacer, o que otra persona le diga lo que debe y no debe hacer. (Art. 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

5.4. Libertad de acción:



Según el Artículo 5 de la Constitución, los guatemaltecos podemos hacer todo lo que queramos siempre que no exista una ley que diga claramente que no se puede hacer.

Por ejemplo, el Código Penal, en el primer párrafo del Artículo 132, dice que está prohibido matar a otra persona, por lo tanto nadie tiene derecho de quitarle la vida a nadie. (1° párrafo del Código Penal art.132)

También el Artículo 5 de la Constitución, dice que las personas no están obligadas a cumplir órdenes que no están basadas en la ley. Por ejemplo, obligar a alguien que forme parte de un comité o de cualquier otra agrupación, en contra de su voluntad. (Art. 5 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

5.5. Libertad de locomoción:

Esta libertad es el derecho que tiene toda persona a viajar, transitar o caminar en cualquier parte del territorio de Guatemala o fuera de él, y a elegir libremente dónde quiere vivir. (Art. 26 de la Constitución Política de la República de Guatemala).



Este derecho se puede limitar por una orden de Juez, en el caso que alguien está siendo procesado y se le arraiga, es decir, que no se le permite salir del país porque tiene algo pendiente con la justicia o se le detiene y se le manda preso; pero estas limitaciones siempre deben estar basada en la ley y con una orden escrita. También se puede limitar este derecho cuando en un lugar existe epidemia. Por ejemplo, con la enfermedad del cólera, el gobierno puede hacer que no podamos entrar o salir del lugar infectado para evitar que otras personas se enfermen.

La Constitución también dice que a ningún guatemalteco se le puede expatriar, y esto significa que no se le puede ordenar que salga del país si él no quiere, ni se le puede prohibir que vuelva a entrar cuando lo desee. Y para entrar al país los guatemaltecos no necesitan autorización o visa. (Art. 26 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

5.6. Acceso a la justicia:

Nosotros tenemos la libertad de entrar a los juzgados y otras oficinas del Estado para realizar trámites y hacer valer los derechos y ninguna autoridad puede negarnos ese derecho.

Este derecho tiene que ver, no sólo, con que podamos entrar y salir de las oficinas, sino también con que los empleados de estos lugares nos atiendan con respeto y consideración y nos orienten para solucionar los problemas que les presentemos, sin importar si somos indígenas o ladinos; ya que esa es una de sus obligaciones. (Art. 29 de la Constitución Política de la República de Guatemala).



5.7. La vivienda es inviolable:

Significa que nadie, ni el Presidente de la República, ni el Ejército, ni la PNC; nadie, puede entrar a nuestra casa sin permiso, aunque la casa sea grande y de block o una humilde vivienda, porque lo que la ley protege es el lugar donde viven las personas,

no importando si son los dueños de la casa o si la alquilan. (Art. 23 de la Constitución Política de la República de Guatemala).



Para poder entrar a una casa se necesita el permiso de quien vive allí, o la orden escrita de un juez, firmada y sellada por él, en donde se explique por qué se debe entrar. A esta orden se le llama “Orden de Allanamiento o Cateo” y sólo se puede cumplir después de las 6:00 a.m. y antes de las 6:00 p.m. y siempre que esté presente el jefe o dueño de la

casa. Por ejemplo, si llegan con esa orden de cateo y los mayores se fueron a trabajar y sólo quedaron los niños en la casa, no pueden entrar. Si se intenta cumplir la orden entre las 6:00 p.m. y las 6:00 a.m. está permitido no obedecer, aunque haya una orden del juez, porque la ley dice que sólo durante el día se puede hacer. (Jerson Ramos 29 abril, 2018)

5.8. Derecho a expresarme libremente:

Es el derecho que tenemos todos los guatemaltecos de expresar o dar a conocer nuestros sentimientos, nuestras ideas, nuestros puntos de vista, por cualquier medio, ya sea hablado o por escrito, en los periódicos, en la radio o en televisión. (Art. 35 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

Para poder decir lo que pensamos no necesitamos de ninguna autorización o que alguna persona revise lo que vamos a decir o publicar. También podemos leer cualquier libro o escuchar el programa de radio que más nos guste.



La libre emisión del pensamiento también tiene que ver con nuestro derecho a saber qué pasa en nuestra comunidad, en el país y en el mundo. También tenemos derecho

a conocer el pensamiento de otras personas, las experiencias de otros pueblos, las diferentes ideas políticas y religiosas. Para que todos podamos saber lo que pasa, los periodistas y las personas que informan, tienen derecho a averiguar todo lo que pasa en el gobierno, en las ciudades y en el país. (Ramón Parellada, 4 mayo, 2018)

5.8.1. Todo con medida:

Si bien la existe la libertad de emisión del pensamiento, hay algunos límites en el ejercicio de este derecho como: no se le puede faltar al respeto a la vida privada y moral de otras personas, si se faltara al respeto la persona que lo haga será responsable conforme a la ley.

Esto significa que podemos decir lo que queramos, pero respetando el honor y la vida privada de los demás. Por ejemplo, no se puede escribir en un periódico que una persona es tonta, porque estaríamos abusando de nuestro derecho. (Ramón Parellada, 4 mayo, 2018)

5.9. Derecho a la resistencia:



la República de Guatemala).

Es el derecho que tiene todo guatemalteco a desobedecer y oponerse a las órdenes abusivas o a los actos injustos o ilegales de la autoridad. También es el derecho a proteger y defender los derechos y garantías consignados en la Constitución. (Art. 45 de la Constitución Política de

Por ejemplo, si una autoridad trata de entrar en mi casa sin autorización y sin orden de un juez, me puedo oponer y no permitir que entre.

5.10. Derechos de la Familia:

El estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia y dice que la familia nace con el matrimonio o con la unión de hecho. Dentro de la familia tanto el esposo como la esposa tienen iguales derechos, no es más el hombre, ni más la mujer, uno no tiene derecho a mandar sobre el otro, mucho menos tiene derecho a maltratar o golpear a su pareja. (Art. 47 de la constitución política de la república de Guatemala).



Este derecho no se cumple en muchos lugares. Se piensa que la mujer debe obedecer al hombre y que si no le obedece, el hombre tiene derecho a maltratarla y se piensa también que la mujer es la que tiene más obligaciones con los hijos y que no tiene derecho a participar en los asuntos de su comunidad. Esto no es correcto, porque ninguna persona está sobre otra. Además, las personas nos debemos respeto y más si es nuestra pareja. (Dambo Ba, febrero 25)

5.10.1. Protección a la mujeres embarazadas:

El estado protege a las mujeres embarazadas desde el inicio del embarazo. Esta protección consiste en que las mujeres embarazadas no deben hacer trabajos muy duros y no se les puede quitar su trabajo mientras estén embarazadas; tienen derecho a un descanso pagado, y éste se explicará en el libro del Derecho Laboral. (Art. 52 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

5.11. Derecho a la educación:

Es el derecho que tenemos todos los guatemaltecos de aprender a leer y escribir y a recibir una educación que nos permita conocer la realidad y desarrollar nuestras capacidades. (Art. 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala).



Para que todos podamos ir a la escuela, la educación debe ser GRATUITA, esto quiere decir que el Estado debe hacer escuelas y no debe cobrar por enseñar. La educación es OBLIGATORIA, no sólo es un derecho, sino es un deber de todos los guatemaltecos ir a la escuela. Los padres de familia tienen el derecho a escoger la educación que quieren para sus hijos. La Constitución también dice que la educación debe estar de acuerdo con las necesidades de cada lugar. (Art. 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

En los lugares donde la mayoría de personas son indígenas, la educación debe ser en el idioma maya del lugar. Por ejemplo, en las escuelas de El Quiché y de Totonicapán, en donde hay mayoría indígena, los maestros deberían dar sus clases en idioma Quiche o en forma bilingüe, es decir, en el idioma maya del lugar y en español. ([Adolfo Yarhi](#) 8 febrero, 2017).

5.12. Derecho a la salud:

Es el derecho que tienen todos los guatemaltecos a tener o disfrutar de una buena salud física y mental. Es obligación del Estado proteger, sin discriminación alguna, la salud de todas las personas que viven en Guatemala y brindar asistencia o ayuda social para evitar enfermedades y curar las que ya existen. (Art. 93 de la Constitución Política de la República de Guatemala).



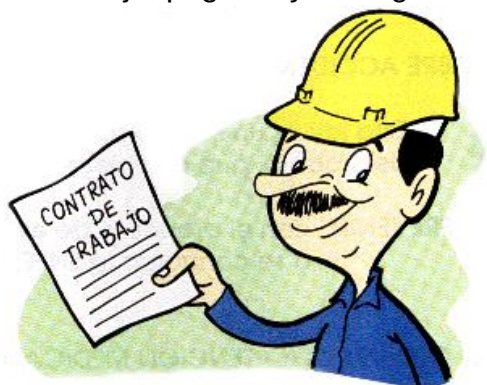
Por eso debe realizar campañas de vacunación, construir centros y puestos de salud con buena atención médica y dar medicinas en cada comunidad. El Estado también debe cuidar que la leche que vendan no esté contaminada o que tenga agua, que la manteca o aceite no sea cebo de animal, porque eso enferma a las personas, a esto se le conoce

como Control de Calidad de Productos. (Art. 96 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

Las comunidades tienen derecho y el deber de participar en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud. (Art. 98 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

5.13. Derecho a trabajar:

Es el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida por medio de un trabajo pagado y escogido libremente. Esto quiere decir que todos podemos



trabajan en lo que más nos conviene, pero no debemos afectar los derechos de otras personas. (Art. 101 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

Por ejemplo, una persona puede ganarse la vida criando y vendiendo gallinas, pero debe cuidar que las gallinas no entren a la parcela del vecino y se coman la siembra. También es el derecho a tener un salario suficiente, que garantice al trabajador y a su familia poder comer, vestirse, educarse, curarse y vivir. Este salario debe ser igual que el que se paga a otras personas que hacen el mismo trabajo. Por ejemplo, las mujeres no deben ganar menos si están haciendo el mismo trabajo que los hombres. (Carolina Cabrera 17 Enero 2018)

5.13.1. Todo trabajo merece recompensa:

Esto significa que nadie nos puede hacer trabajar sin pagarnos. Todo trabajo que se haga, debe ser pagado con un salario justo y en quetzales. (Art. 102, inciso b, de la Constitución Política de la República de Guatemala).

Capítulo II

Garantías constitucionales



Capítulo II

Garantías Constitucionales.

6. ¿Qué hacer cuando violen nuestros derechos?

La Constitución nos da medidas o normas que nos protegen cuando no se respetan nuestros derechos. Estas medidas se llaman “Garantías Constitucionales”, que son las herramientas que nos da la ley para proteger nuestros derechos fundamentales. Utilizamos esas herramientas cuando hacemos trámites para que una autoridad nos proteja. (Artículo 82 de la Ley de Amparo, Exhibición y Constitucionalidad y en los Artículos 263 y 264 de la Constitución).



La Constitución dice que hay tres garantías que son:

1. La Exhibición Personal: Artículo 263
2. El Proceso de Amparo: Artículo 265
3. La Inconstitucionalidad de las Leyes: Artículos 266 y 367

6.1. Derecho a la exhibición personal:

La exhibición personal, consiste en mostrar a la persona detenida, ya sea a los familiares o institución que la buscan, para asegurar que no está siendo maltratada o torturada, por eso es un medio de asegurar la libertad personal y la integridad física.

Si una persona es detenida o la meten presa legal o ilegalmente, el propio detenido, sus familiares, el juez o cualquier persona, tienen derecho a pedir que lo presenten ante el juez. Con el recurso de exhibición personal se persigue lograr que se deje en libertad, cuanto antes, a la persona, si es que está detenida ilegalmente y que se terminen los malos tratos si los hay. Esta garantía se puede presentar tanto contra las autoridades, como la policía o el ejército, como contra particulares. (Art. 263 y 264 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

6.1.1. Abusos contra la persona detenida:

Ninguna autoridad tiene el derecho a golpear a los detenidos, aunque la detención sea legal y si la golpean también se puede poner un recurso de exhibición personal.

Por ejemplo, una persona es detenida con orden del juez, pero en la cárcel la policía lo tortura o le pega. En este caso, los familiares o cualquier persona deben ir ante el juez del lugar y pedirle la exhibición del detenido. Con esa solicitud, el juez debe ir a la cárcel a ordenar que le muestren a la persona detenida, que dejen de maltratarla y averiguar si la detención es legal. (Art. 88 al 100, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad)

6.1.2. Las autoridades no colaboran:

Las autoridades no pueden negarse a mostrar al detenido, a dar la información solicitada o impedir que el juez llegue, y si lo hace comete un delito que se llama plagio o secuestro.

Recordemos que todos los habitantes, también la policía y el ejército, deben obedecer las órdenes del juez, si estas órdenes están basadas en la ley. De cualquier forma, si hubo detención ilegal o se golpeó al detenido, el juez tiene la obligación de ordenar la captura de la autoridad o iniciarles proceso a las autoridades responsables, ya que deben ser castigados de acuerdo a la ley. (Art. 90 y 108, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad).

6.1.3. Para presentar el recurso de exhibición personal:

Este recurso se debe presentar ante cualquier juez del lugar y si es en un municipio, ante el Juez de Paz. No se necesita de ninguna formalidad, es decir, que se puede presentar verbalmente, por escrito, por teléfono o fax y no se debe pagar nada, ni es necesario que intervenga un abogado. (Art. 85 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad).

6.1.4. Después de presentar la exhibición personal:

Una vez recibido el recurso, el juez está obligado a ordenar que la autoridad o persona que tiene al detenido lo presente ante él, en un plazo máximo de 24 horas, para ver si la detención es ilegal o si ha sido maltratado. (Art. 82, Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad).

El juez debe ir al lugar donde está el detenido a exigir que se lo muestren. Si el detenido está en un departamento distinto, el juez debe nombrar a un delegado, que casi siempre es el juez del otro departamento, para que haga los trámites. Si el juez, después de ver a la persona y de conocer las razones de su detención ve que lo detuvieron ilegalmente, dará orden de libertad inmediata.

Si no se sabe quién tiene al detenido (en este caso puede ser un secuestro, desaparición forzada, detención ilegal o irregular), el juez debe buscar a la persona en los lugares en donde pudiera estar o sospeche que esté.

Es preferible presentar el recurso de exhibición personal en forma escrita, aunque como se explicó, no es necesario. Pero de esta forma nos queda una constancia de que fue presentado.

Se presenta una copia, la que deben sellar en el juzgado como constancia de que fue entregada. Puede redactarse así:

“Señor Juez de Paz del Municipio de Teculután,

Departamento de Zacapa:

Juan Azurdia Monzón, de cincuenta años, casado, guatemalteco, agricultor, originario y vecino de este municipio, con residencia en la primera calle y segunda avenida zona uno, Teculután, lugar que señalo para recibir notificaciones, por este medio, comparezco y

EXPONGO:

El día dos de los corrientes, a las ocho de la noche, mi hijo Locadio Azurdia Pérez, cuando caminaba cerca del campo de fútbol, fue llevado a la fuerza por hombres fuertemente armados, quienes vestían uniformes parecidos a los que usan los agentes de la Policía; por lo que, me presenté ante esas autoridades para saber de su paradero. Pero éstos me dijeron que ellos no lo habían capturado y hasta el momento no sé dónde se encuentra, por lo que, presento ante usted este recurso de exhibición personal, con el objeto de que se le restablezca en el goce de su libertad”.

Teculután, 3 de agosto de 1982

Juan Azurdia Monzón

7. Proceso de Amparo

El amparo protege a las personas cuando no se les ha respetado algún derecho que está en la Constitución o en otras leyes, Art. 8, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

Por ejemplo, nos protege cuando impiden una manifestación pacífica, cuando nos meten a la cárcel por lo que pensamos o cuando se nos niega el derecho de huelga. La Constitución dice que podemos poner un amparo contra cualquier acto de las autoridades que amenace o viole los derechos que la Constitución y las leyes garantizan.

El amparo puede hacerse tanto contra las municipalidades, como contra los ministerios, los jueces y hasta contra el Presidente de la República.

7.1. Para interponer un amparo

El amparo se debe interponer por escrito, ante la autoridad judicial correspondiente, los requisitos de petición los puede encontrar en el Artículo 21 de la Ley Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

Si la persona afectada es muy pobre o no sabe sus derechos puede ir a los tribunales y hacer la solicitud verbalmente. El juzgado le debe dar trámite y ponerlo en conocimiento del Procurador de los Derechos Humanos, el que debe aconsejarlo y ayudarlo. Por ejemplo, si el Alcalde de un municipio cierra una carretera y no deja pasar a ningún vecino, violando así el derecho a la libre locomoción de la comunidad, cualquier vecino afectado puede ir con cualquier juez para que éste le diga cuál juez debe conocer del amparo. Cuando ya se está con el juez correcto, se puede presentar el amparo de manera oral, es decir, de palabra, con eso el juez levanta un acta y manda una copia al Procurador de los Derechos Humanos, quien tiene la obligación de aconsejar o ayudar al afectado en sus derechos.

Si en el juzgado se niegan a recibir el amparo, la persona puede acudir a la Corte de Constitucionalidad, la que debe ayudarlo a resolver este problema. La Corte de Constitucionalidad está ubicada en la 11 avenida 9-37, zona 1 de la ciudad de Guatemala. También se puede acudir directamente al Procurador de los Derechos Humanos, que queda en la 12 avenida 12-72, zona 1, también de la ciudad.

7.2. La Corte de Constitucionalidad

Es un tribunal permanente con poder independiente de los demás organismos del Estado. Tiene como función principal la defensa del orden constitucional, es decir, la defensa de las leyes de nuestro país y velar porque no se contradigan. El Artículo 269 de la Constitución, explica cómo se integra La Corte de Constitucionalidad.

Se integra con cinco magistrados titulares, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente:

Los magistrados durarán en sus funciones cinco años y serán designados en la siguiente forma:

- ✓ Uno por el pleno de la Corte Suprema de Justicia
- ✓ Uno por el pleno del Congreso de la República
- ✓ Uno por el Presidente de la República en Consejo de Ministros
- ✓ Uno por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- ✓ Uno por la Asamblea del Colegio de Abogados

Simultáneamente con la designación del titular, se hará la del respectivo suplente, ante el Congreso de la República. La instalación de la Corte de Constitucionalidad se hará efectiva noventa días después que la del Congreso de la República.

8. Inconstitucionalidad de las Leyes

La Constitución, como se explicó, es la Ley máxima y ninguna otra ley puede ir en contra. Si una ley, reglamento o disposición afecta a una persona por ser inconstitucional, es decir, porque va en contra de la Constitución, o que viola sus principios, se puede acudir a los tribunales de justicia o directamente ante la Corte de Constitucionalidad para que revise si de verdad va en contra de la Constitución.

Si al revisar se ve que la ley va en contra de la Constitución, esa ley no tiene valor y no se puede aplicar. Por ejemplo, si se sacara una ley que dijera que se puede detener a una persona porque se sospecha que cometió un delito, esa ley sería inconstitucional, porque estaría en contra de lo que señala el Artículo 6º de la Constitución, que dice que se puede detener a una persona sólo por orden de un juez, o cuando se le encuentre en el momento en que está ocurriendo el delito.

9. El Procurador de Derechos Humanos

El Procurador de los Derechos Humanos es una persona elegida por el Congreso, nombrada para proteger a todos los guatemaltecos cuando una autoridad viole los derechos humanos que ya se explicaron. Recibe todas las denuncias que se le presentan, ya sea verbalmente, por teléfono, escrita, etc. Sus oficinas centrales se encuentran en la capital, pero tiene auxiliares los departamentos. Más información del Procurador, la podemos encontrar en los Artículos 273 al 275 de la Constitución.



Bibliografía

Constitución Política de la República de Guatemala.

Derechos Fundamentales de las Personas. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Recuperado el 23 de octubre del 2017.

Diccionario Municipal de Guatemala (2009). Fundación Konrad Adenauer. Guatemala.

Fundación para la Cultura y el Desarrollo Asociación de Amigos del País, (2004). Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala. Guatemala, Guatemala. Editorial: Amigos del País.

Declaración Universal de los Derechos Humanos 10 de diciembre de 1948.





E-grafía

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>

<http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

<https://aprende.guatemala.com/cultura-guatemalteca/actualidad/cuales-son-derechos-de-los-guatemaltecos/>

<https://mundochapin.com/2016/03/los-derechos-fundamentales-de-los-guatemaltecos/28827/>

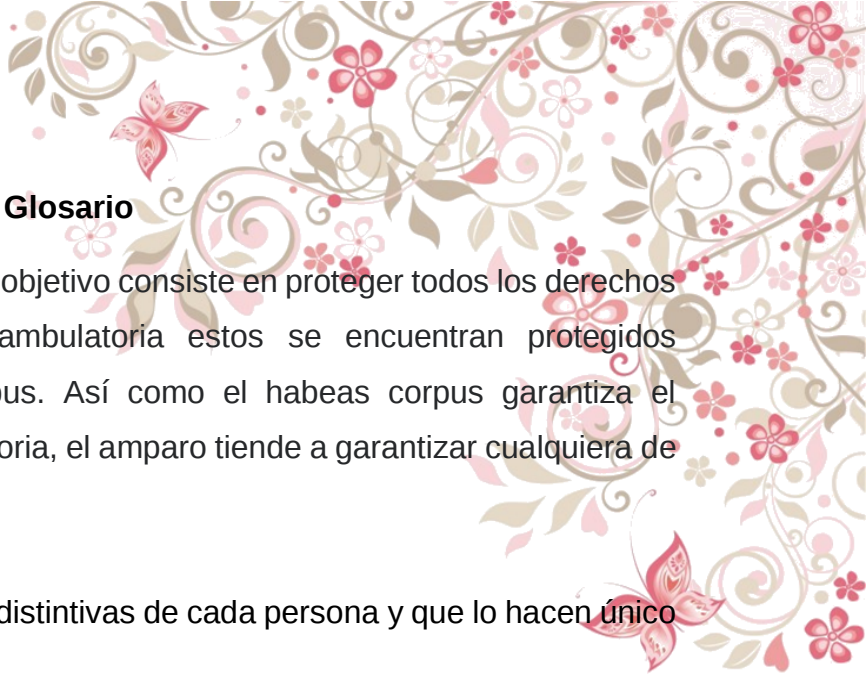
https://www.odhag.org.gt/pdf/NoAbogado_Fundamtl.pdf



Conclusiones

Los Derechos Humanos son la resultante de la Búsqueda de equidad entre los Hombres del Mundo. Su promoción nos ha llevado a vernos de forma igual pero lamentablemente siguen habiendo formas de acción que no permiten el libre desenvolvimiento de la persona. Pero no solamente es esto, sino también es una forma de vida, que se traduce en la libertad de opinión, de acción, entre otros logrando una pacífica interacción de las personas dentro de una Sociedad.

Durante el desarrollo del diagnóstico institucional uno de los problemas que se detectó, fue la falta de una guía que permitiera dar a conocer de una forma sencilla y práctica cuales son algunos de nuestros derechos y debido a esto se llegó a la conclusión de elaborar este material que se espera sea de apoyo para las personas que tengan acceso al mismo.



Glosario

AMPARO: es una acción judicial cuyo objetivo consiste en proteger todos los derechos diferentes de la libertad física o ambulatoria estos se encuentran protegidos específicamente por el habeas corpus. Así como el habeas corpus garantiza el ejercicio de la libertad física o ambulatoria, el amparo tiende a garantizar cualquiera de los derechos fundamentales.

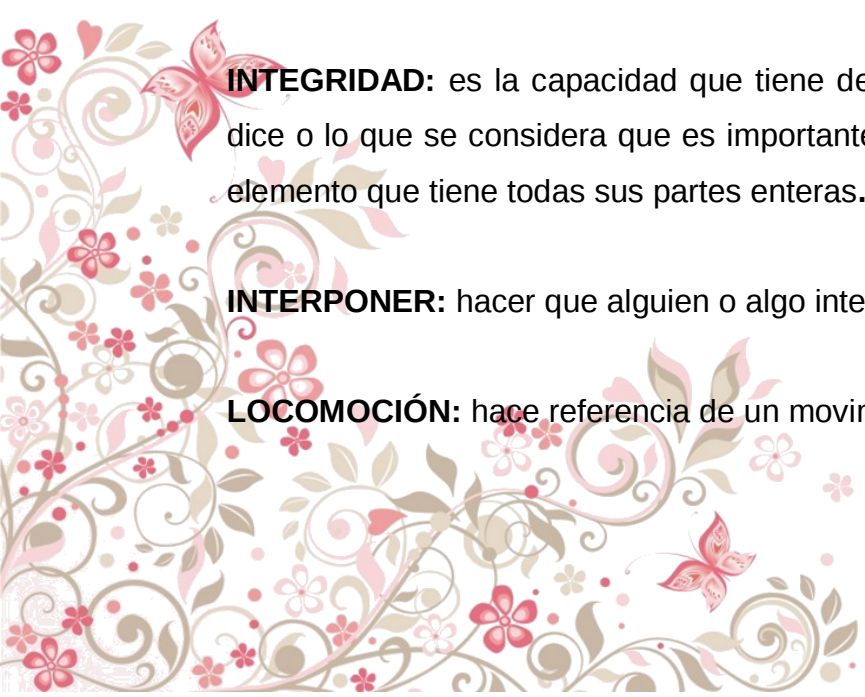
ATRIBUTO: características propias y distintivas de cada persona y que lo hacen único ante la sociedad.

CATEO: es un registro preventivo al interior de un inmueble ordenado por una autoridad judicial.

DECLARACIÓN: es la manifestación que se realiza bajo juramento para comunicar la situación de un hecho que puede constituir la base para la determinación de un situación.

EXHIBICIÓN: hace referencia a la acción del verbo exhibir, que hace referencia a la muestra o exposición en público de algo.

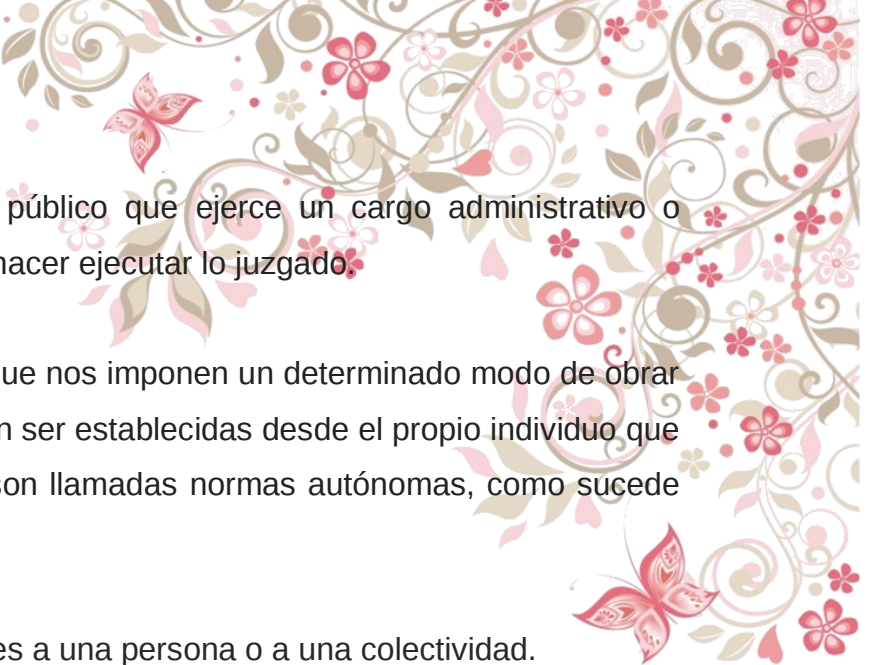
FUNCIONARIOS: un funcionario es una persona que desempeña un empleo público. Se trata de un trabajador que cumple funciones en un organismo del Estado.



INTEGRIDAD: es la capacidad que tiene de actuar en consecuencia con lo que se dice o lo que se considera que es importante ya sea algo íntegro que se trata de un elemento que tiene todas sus partes enteras.

INTERPONER: hacer que alguien o algo intervenga o medie entre dos partes.

LOCOMOCIÓN: hace referencia de un movimiento de un lugar a otro.



MAGISTRADOS: es un funcionario público que ejerce un cargo administrativo o judicial y que se encarga de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

NORMAS: son reglas de conductas que nos imponen un determinado modo de obrar o de abstenernos. Las normas pueden ser establecidas desde el propio individuo que se las auto impone, y en este caso son llamadas normas autónomas, como sucede con las éticas o morales.

OPRECIÓN: privación de las libertades a una persona o a una colectividad.

SERVIDUMBRE: conjunto de personas que trabajan como criados en una casa.

4.3. Sistematización de la experiencia:

4.3.1. Actores:

Asesor y revisores de EPS

Epesista

4.3.2. Acciones:

Se contribuyó en la defensa de las mujeres indígenas de las comunidades céntricas y aledas de Puerto Barrios, que visitan en pro de socorro la sede de la Defensoría de la Mujer Indígena.

Se erradicó el abuso y violación de los derechos de las mujeres indígenas, porque mediante la guía de los derechos humanos, ellas conocieron sus derechos y establecieron marcha a demandas.

Se impartieron charlas orientadoras a las mujeres indígenas que llegaban a la sede, con el fin de dar a conocer los derechos de las mismas, para evitar futuros abusos contra ellas mismas y conocidas, ya que correrán la voz.

4.3.3. Resultados:

Guía sobre los derechos humanos para uso del personal de la Defensoría de la Mujer Indígena como orientación de las mujeres de las comunidades indígenas, del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

4.3.4. Implicaciones:

Como en todo proyecto se encuentran ciertos obstáculos y limitaciones en este proyecto se enfrentaron varias limitaciones, de las cuales una fundamental fue la falta de datos sobre número de artículos en donde se basaban cada uno de los derechos de los que se hablan en la guía, otra de las limitaciones fue la falta de información sobre el tema de que son los derechos humanos que fue la idea principal. Pero la más difícil limitación que este proyecto, tuvo que enfrentar, fue la carencia de tiempo.

Aun sabiendo estas limitaciones se llegó al objetivo del proyecto que fue Proporcionar al personal de la institución una guía como herramienta básica para el conocimiento del tema ¿A qué tenemos derecho? y así mismo darle a conocer a sus usuarios, para que tengan en cuenta cuáles son sus derechos.

Si un futuro no se presentan las limitaciones que enfrente este proyecto, se proponen las siguientes recomendaciones hacer una ampliación de temas que pueden beneficiar a los usuarios de la institución para que haya una mejor y mayor comprensión del tema de los derechos humanos ya que dentro de la sociedad es muy importante conocer y saber cuáles son con los que contamos, para tener una mejor perspectiva de los que se obtuvo.

De igual, se podría hacer un estudio para tener la certeza de que comunidades son más vulneradas y afectadas en este tema de derechos humanos para llegar directamente con ellos y capacitarlos y hacer de su conocimiento de los derechos con los que cuentan para llevar una vida digna. Tomando en cuenta que se necesita de mucho tiempo, equipo y personal para lograr lo que se desea.

4.3.5. Lecciones aprendidas:

En el campo profesional: considero que una de las lecciones aprendidas fue el aprender a planificar actividades y buscar todos los recursos necesarios para llevarlas a cabo, otra de las lecciones fue el tener en cuenta segundas opciones al momento de llevar a cabo actividades ya que se pueden presentar algunos inconvenientes, puedo mencionar que también aprendí a trabajar en equipo y en tomar en cuenta cada opinión y comentario que realicen el equipo con los que se está trabajando.

En el campo personal: una de las lecciones más importantes fue el miedo a hablar en público ya que me correspondió desarrollar varias actividades en las cuales tenía que hablar por micrófono y poco a poco fui perdiendo el miedo, otra lección importante es creer en uno mismo ya que a veces nos desanimamos por algo que nos sale mal pero

debemos luchar y animarnos a si mismo para lograr nuestros objetivos y metas. Y por ultimo aunque suene muy dificil no darse por vencido.

En el campo educativo: como leccion aprendida es que cada dia aprendemos cosas nuevas, y a cualquier parte que bayamos siempre encontraremos a una persona de quien vamos a aprender o tambien puede ser de una situacion en la que nos encontremos. Todo lo que hacemos nos genera conocimientos. Depende de nosotros como queremos tomarlos. Podria decir que nunca dejamos de aprender.

En el campo social: aprendi a socialisar con las personas muchas veces solo nos expresamos bien con personas que ya conocemos y salir de esa zona puede tornarse algo dificil pero con perseverancia se puede lograr, tambien aprendi a expresarme de una mejor forma para que la personas con las que este tratanto no confundan la informacion que quiero transmitir.

En el campo filosofico: entre las tantas cosas que se aprenden considero que el estar actualizandonos en lo que se refiere a informacion y sucesos es muy importante ya que en determinado espacio de nuestras vidas nos tocara improvisar o desarrollar temas y tenemos que estar preparados para enfrentar esas situaciones.

En el campo economico: aprendi algo muy importante la reduccion de costos, el gasto en cosas que seran verdaderamente necesarias, la gesti3n para obtener ayuda para desarrollar proyectos y de igual forma la importancia que tiene el tener un presupuesto para basarse en el y no tener la preocupacion de gastar m1s de lo planteado.

Capítulo V

Evaluación del proceso

5.1. Evaluación del diagnóstico:

El capítulo I, correspondiente al diagnóstico se evalúa de acuerdo a la lista de cotejo que propone la guía Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, segunda edición (2018) pág. 65, abarca el plan y los productos del diagnóstico realizado.

Tabla 15. Instrumento que muestran las actividades correspondientes al capítulo I, y su respectiva evaluación.

Actividad	Si	No	Comentario
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución y/o comunidad para la realización del diagnóstico?	X		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución y comunidad?	X		
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?	X		

¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución y comunidad?	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	X		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X		

(Méndez Pérez , 2018) Compilado por Katerinne Juisa Duarte Reyes

5.2. Evaluación de la fundamentación teórica:

Para la evaluación del capítulo II, que corresponde a la fundamentación teórica se utilizó una lista de cotejo, la cual propone la guía Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, segunda edición (2018) pág. 66.

Tabla 16. Lista de cotejo para evaluar la fundamentación teórica.

Actividad	Si	No	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en la hipótesis acción?	X		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		
Totales	6	0	

(Méndez Pérez , 2018) Compilado por Katerinne Juisa Duarte Reyes

5.3. Evaluación del diseño del plan de intervención:

El plan de acción se evalúa mediante el instrumento de evaluación propuesto por la guía Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, segunda edición (2018). Pág. 67

Tabla 17. Instrumento que muestran las actividades correspondientes al capítulo I, y su respectiva evaluación.

Actividad	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación institucional de la epesista?	X		
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		

¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?		X	
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	X		
Totales	15	1	

(Méndez Pérez , 2018) Compilado por Katerinne Juisa Duarte Reyes

5.4. Evaluación de la ejecución de la intervención:

La fase de ejecución, sistematización y evaluación del EPS se evalúa tomando la lista de cotejo propuesta en la guía propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, segunda edición (2018) pág. 68-69.

Tabla 18. Instrumento que muestran las actividades correspondientes al capítulo IV, y su respectiva evaluación.

Aspecto	Si	No	Comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?	X		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		
Totales	5	0	

(Méndez Pérez , 2018) Compilado por Katerinne Juisa Duarte Reyes

5.5. Evaluación general del informe:

Se utiliza la lista de cotejo propuesta en la guía propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, segunda edición (2018) pág. 69, para evaluar el informe general del EPS.

Tabla 19. Instrumento que muestran las actividades correspondientes al capítulo V, y su respectiva evaluación.

Aspecto	Si	No	Comentario
¿Se evaluó cada una de los capítulos del EPS?	X		
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del EPS?	X		
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X		
¿Se presenta correctamente el resumen e introducción?	X		
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación aplicados?	X		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X		
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas y formato de propedéutica para EPS?	X		
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?	X		
Totales	10	0	

(Méndez Pérez , 2018) Compilado por Katerinne Juisa Duarte Reyes

Capítulo VI

Voluntariado

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente



Informe reforestación comunidad Las Brisas, aldea Santo Tomás de Castilla, Izabal

28 y 29 de julio de 2018

El informe del voluntariado presentado por:

Nombres y Apellidos	Carne
Arriola Nájera Fernando Anibal	9350515
Gallardo Sarceño Dalia Elizabeth	201044639
Carrillo Estrada Heidy María	201311673
Ramirez Chinchilla Glenda Ivonne	201319314
Gutiérrez Martínez Madelyn Julieth	201319848
Palencia Martinez Ledbia Thayrí	201343297
Ramírez Negreros Ana Fabiola	201345595
Duarte Reyes Katerinne Julisa	201412721
Cruz Guzmán Leydi Julissa	201412723
Sagastume Paiz Manuel Estuardo	201412724
Nova Miguel Lesbia Regina	201412727
Marroquín Guerra Scarleth Giseth	201412735
Chavez Aguilar Cristian Jonathan	201412737
Ceballos Sagastume Corina Edith	201413936

La actividad se desarrolló como aporte de reforestación de Guatemala, en la sede 42- Puerto Barrios, Izabal.

28 y 29 de julio de 2018

Índice

	1
Presentación	1
Objetivo general	2
Objetivos específicos	2
Justificación	3
Georreferencia (ficha técnica del terreno	4
Croquis de la plantación	5
Tipo de árbol	5
Cantidad	14
Fecha de siembra	14
Cronograma	15
Limitaciones y logros	17
Conclusiones	18
Recomendaciones	19
Evidencia fotográfica	20
Carta de convenio y sostenibilidad	21
Anexos	22

Presentación

Las personas formamos parte de un ecosistema el cual de manera acelerada lo estamos destruyendo por varias vías, desde el momento que se tira basura en las calles hasta la tala inmoderada de árboles, quienes nos brindan de su oxígeno sin ningún costo monetarios, pero lamentablemente la desmesurada ambición de la humanidad, hace que estos invaluable pulmones del planeta se debiliten cada día, siendo el ser humano un cáncer para su planeta, es por ello que el grupo de Epesistas del Ejercicio de Práctica Supervisada-EPS-, de la Facultad de Humanidades de la Extensión 42 Puerto Barrios, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, tomamos la decisión de aportar mediante el voluntariado Humanista la siembra de 8,400 arbolitos de diferentes especies que serán parte de la reforestación en Aldea Las Brisas, Santo Tomas de Castilla departamento de Izabal, en coordinación institucional de Fundación para el Eco Desarrollo y la Conservación –FUNDAECO- y Reservas Militares.

Objetivo general

Contribuir con el medio ambiente en la recuperación del área Aldea las Brisas, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal, a través de la siembra de arbolitos de diferentes especies nativas del lugar.

Objetivos específicos

- Gestionar los arbolitos a utilizar en la actividad de siembra.
- Cumplir con la siembra de 8,400 árboles de varias especies.
- Lograr a través de la labor de voluntario, motivar a la sociedad a la preservación de medio ambiente.

Justificación

La preservación del medio ambiente es crucial, debido a que en este se desarrollan todos los seres vivos y que permite la interacción de los mismos, de acuerdo a su hábitat; por lo que el cuidado de los recursos naturales como bosques y montañas es primordial, ya que ellos permiten que muchas especies tanto en flora y fauna tengan un hábitat para desarrollarse y contribuir con los ciclos de vida naturales. Pero en la actualidad los hábitats de muchas especies han ido desapareciendo a punto de su extinción total, como también la desaparición de fuentes naturales de agua, niveles de temperatura ambientales alteradas y la reducción de aire limpio para respirar, debido en el mayor de los casos por la tala inmoderada de árboles, rosas no controladas por actividades agrícolas e industriales, crecimiento poblacional, entre otros.

En el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, se puede observar la decreciente población de árboles que han impactado en las pocas reservas naturales con las que se cuenta, a consecuencia de las actividades antes mencionadas, según datos de personal -FUNDAECO- en la Aldea de Santo Tomas de Castilla, existe alrededor 7.5 hectáreas de terreno que necesitan reforestarse para recuperar esas pérdidas naturales, donde se sitúa la Aldea Las Brisas.

Ante la necesidad existente de preservación y protección del medio ambiente, como estudiantes Humanistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consideramos importante recuperar las áreas afectadas, para preservar los recursos naturales que serán para las nuevas generaciones, contribuyendo en la siembra de 8,400 árboles en Aldea Las Brisas, Santo Tomas de Castila, Puerto Barrios Izabal.

Georreferencia (ficha técnica del terreno)

Ubicación

El proyecto se encuentra ubicado en la Aldea Las Brisas, Santo Tomas de Castilla el municipio de Puerto Barrios, y tiene como límite con:

Norte: con Zona núcleo

Sur: Aldea el Castañal

Este: Aldea el Tamarindal

Oeste: Aldea el Castañal

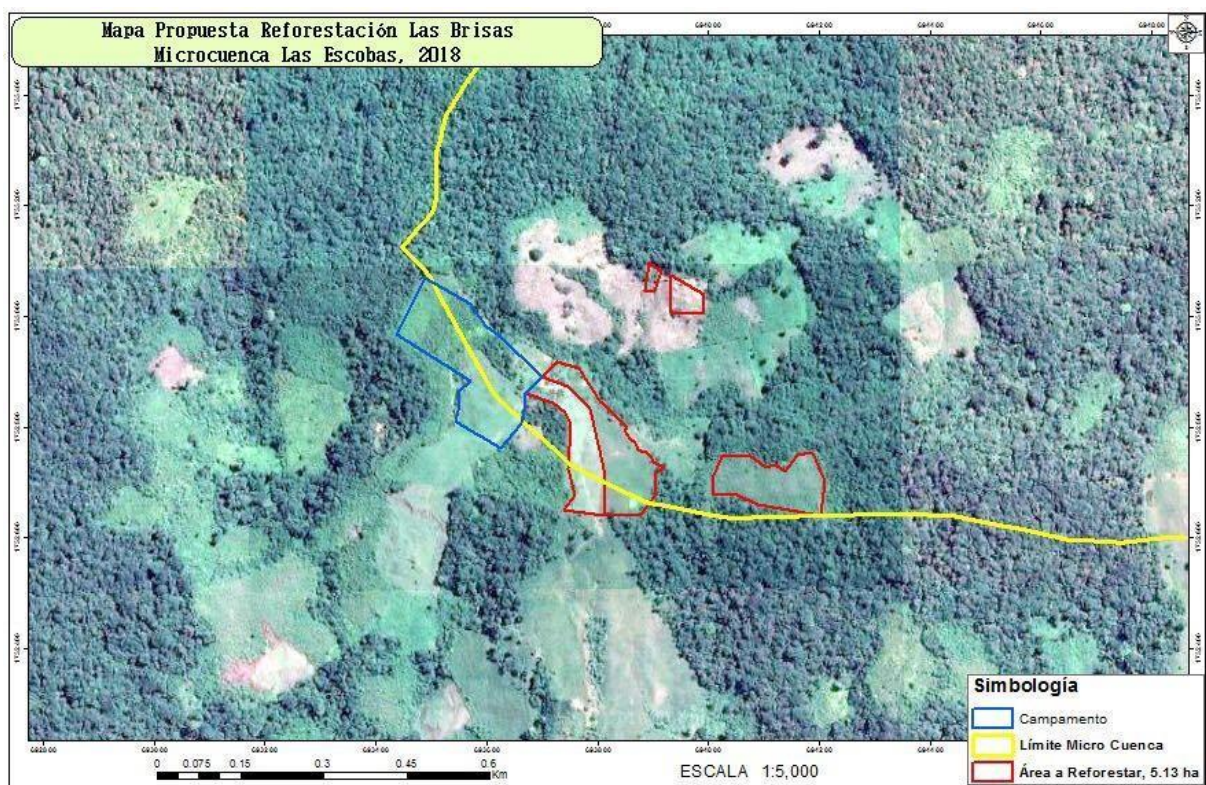


Figura. 3. Coordenadas GTM X 693817 Y 1732728

Fuente:

Croquis de la plantación

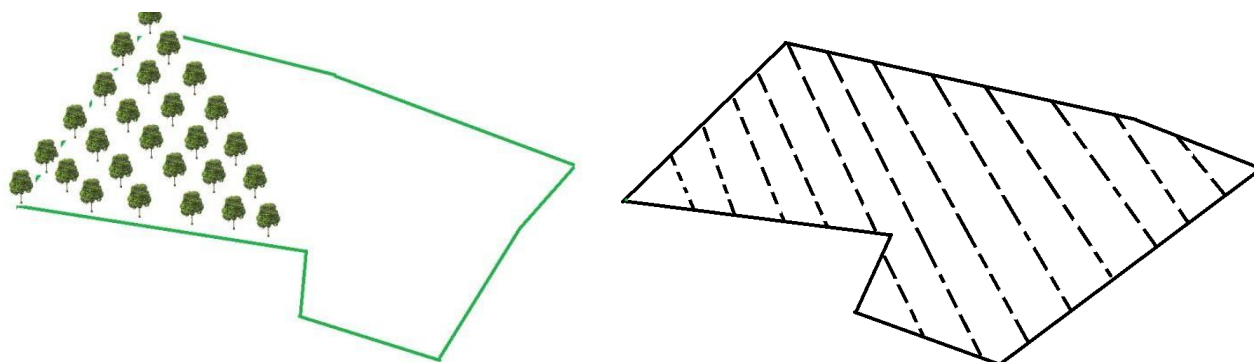


Figura 4. Siembra a distancia de 3 mts. X 3 mts. entre cada árbol

Fuente: Elaboración propia 2018.

Tipo de árbol

a. Cedro

Los cedros constituyen un género (*Cedrus*) de coníferas pináceas. Son árboles de gran tamaño, de madera olorosa y copa cónica o vertical, muy utilizados para ornamentación de parques.¹² Poseen una distribución disjunta: norte de África, Medio Oriente y el Himalaya (1.500–3.200 m en los Himalayas; y, 1.000–2.200 m en el Mediterráneo.)¹.

La palabra «cedro» procede del latín *cedrus*, que a su vez viene del griego (*kedros*), expresión con la que se denominaba también al enebro.

Los cedros son grandes árboles de 25 a 50 m de altura, en los que las hojas: agujas perennes y cortas (de 2 a 4 cm), un poco puntiagudas, pero más largas (de 3 a 6 cm) y más flexibles en el caso del cedro del Himalaya— se reúnen en ramilletes sobre ramitas cortas. Su copa, afilada durante su juventud, toma una forma tabular característica a partir de los 30 años. Sus ramas son muy horizontales.

La piña hembra es ovoide oblonga, de 6 a 11 cm de largo y 4 a 6 cm de diámetro, de la que surgen piñones delgados, separándose antes de su caída del árbol. Las semillas triangulares tienen alas.

Los cedros pueden vivir más de 2000 años.



Figura 5. El cedro, árbol.

Fuente: <https://i.pinimg.com/originals/ac/22/75/ac22750f1799d985742260e6c89ecb09.jpg>

b. Santa María

Su nombre científico es *Calophyllum brasiliense*. También se le conoce como tlanepa, o clanilpa en Izucar de Matamoros, tlanepaqueelite (nahuatlismos de tlanecpahquilitl 'hierba medicinal olorosa'),¹⁴ hoja santa (una leyenda mexicana dice que la Virgen María secó los pañales del Niño Jesús en un arbusto de esta planta, de donde le viene el nombre),¹⁵ hoja de anís, momo, o pimienta sagrada, x-mak- ulam en lengua maya.

Árbol perennifolio, hasta 25 m de altura; copa redondeada y densa; tronco único. Corteza grisácea y áspera, surcos longitudinales, profundos; costillas con grietas horizontales; corteza interna rojiza; en árboles jóvenes la corteza es lisa con lenticelas evidentes y con fisuras romboidales aisladas. Con látex amarillo verdoso.

Hojas opuestas, pecíolo de 1-2 cm long.; lámina de 5-23 x 4-6 cm, elíptica, obovada, angosta; ápice obtuso-retuso; base aguda; margen entero, glabras; venación pinnada craspedódroma simple, nervio medio derecho, ángulo de divergencia agudo o menos de 80º, recorrido derecho, nerviaciones paralelas. Inflorescencia en panículas axilares, de 2-5 cm long.



Figura 6. Árbol de Santa María

Fuente: https://www.ecured.cu/images/thumb/4/41/Calophyllum_brasiliense.jpg/260px-Calophyllum_brasiliense.jpg

d. Caoba

El árbol alcanza grandes dimensiones hasta 70 m de alto y diámetro superior a 3 m; posee tronco derecho, con contrafuertes en la base bien formada, hasta 2 ó 3 m de alto; la corteza presenta profundas marcas alargadas en piezas de color pardo grisácea a moreno grisácea. En la parte superior el árbol tiene pocas ramas gruesas ascendentes; las ramas son torcidas, la copa es abierta y redondeada.

Las hojas dispuestas en espiral, formadas por hojas más pequeñas o foliolos

dispuestos de forma opuesta de 3 a 5 pares, cada hoja compuesta mide de 12 a 40 cm de largo, incluyendo la base o pecíolo. En la época seca del año, estos árboles tiran las hojas.

Las flores son perfumadas y dulces. Frutos leñosos de 12 a 18 cm de largo, ovalado con 4 a 5 tapas, de color moreno rojizas a grisáceas, en ocasiones en pedúnculos de 7 a 15 cm de largo.

Las semillas numerosas dentro de este fruto, de 1 cm de largo, angulosas y morenas, con un ala de 6 a 7 cm de largo; las semillas son amargas. (Veracruz, 2017)



Figura 7. Caoba, *Swietenia macrophylla*

Fuente: <http://www.verarboles.com/Caoba/caoba.html>

d. Matilisquate

Tabebuia Rosea, también conocido como matilisquate.

- Árbol de rápido crecimiento. Llega a medir hasta 30 m de alto aunque es más común de menor altura.
- Corteza grisácea.
- Las hojas son compuestas de 5 folíolos de diferente tamaño.

- Las flores son grandes, vistosas y pueden variar de intensidad de color rosado.
- Están agrupadas en inflorescencias terminales.
- El fruto es una cápsula loculicida alargada semejando una vaina.
- Tiene varias semillas aladas.

Es una madera del duramen es de color café claro hasta castaño oscuro y el sámbago es rosado pálido. Tiene grano recto con textura fina. Es una madera fácil de trabajar con herramientas manuales y maquinaria. Se trabaja bien con herramientas manuales y máquinas. (Vivero Tres Marías s.f.)



Figura 8. Árbol de Matilisgate

Fuente: <https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fgramho.com%2Fexplore-hashtag%2Fmatilisgate&psig=AOvVaw3vcxaUtZKt60rJOjZRLokA&ust=1583509395746000&source=images&cd=vfe&ved=0CAIQjRxqFwoTCJjSw6vXg-gCFQAAAAAdAAAAABAJ>

e. Árbol Ramon

Su nombre común es Ramón u Ojoche y su nombre científico es *Brosimum alicastrum*. Árbol de ramón u ojoche (*Brosimum alicastrum*), y se deriva de las palabras ixim (maíz) y che (árbol), y significa «árbol de maíz». Mientras que el ramón es un árbol común en las tierras bajas y húmedas del Petén, no lo es en las tierras altas de Iximché donde abundan los bosques de pino-encino. Por lo tanto, es posible que el nombre esté asociado con el origen del pueblo

kaqchikel, o quizás puede ser otro caso del problema con los nombres comunes de plantas.

- La semilla de ramón es reconocida como el alimento tradicional maya, básico en la dieta, sobre todo, de las familias de Petén, donde se da la mayor producción de árboles de ramón del país, esto en la reserva tropical de la biosfera maya.
- La semilla de ramón, conocida también como nuez maya, es altamente nutritiva, libre de cafeína y gluten.
- Este árbol puede alcanzar los 45m de altura y 1 m de diámetro. Se dice que está en peligro de extinción.
- Corteza acanalada, cilíndrica; con raíces externas de contrafuerte, dándole más soporte necesario si su sistema radicular es superficial; con savia lechosa dulce y pegajosa. Corteza externa suave, grisácea clara, madera rojiza, con sección central amarillenta.
- Flores unisexuales, solitarias y axilares, el fruto es una drupa de 2 a 3 cm de diámetro, globosa con pericarpio carnoso comestible de color verde amarillento cuando está madurando y tirando a anaranjado o rojo cuando está en sazón, de sabor y olor dulce.

En Guatemala este árbol crece en toda la Costa Sur y la región Noroeste de El Petén. En el bosque produce un buen forraje para las mulas. Todos los animales de estas selvas se alimentan de sus hojas y de sus frutos.



Figura 9. Árbol de Ramon.

Fuente: <https://www.mexicodesconocido.com.mx/wp-content/uploads/2020/01/arbol-ramon-696x522.jpg>

f. Conacaste

Su nombre común es árbol de orejas negro y su nombre científico es *enterolobium cyclocarpum*. Es un árbol nativo de América, de regiones tropicales y templadas cálidas. Constituye en una de las dos especies conocidas como "oreja de elefante" en varios países americanos, huanacastle en México, guanacaste en Honduras, Nicaragua y Costa Rica, corotú en Panamá y otras partes, Piñón de oreja en Colombia y carocaró en Venezuela. Es una especie maderable y a veces se usa como árbol de ornato.

Es un árbol grande, longevo, de hasta 40 m de alto y 3 m de DAP. Cuando crece en condiciones abiertas tiene un tronco corto y grueso, a menudo con pequeños aletones y gruesas ramas para soportar la ancha y extendida copa. Corteza marrón grisácea pálida, con lenticelas alargadas en líneas longitudinales. Las hojas miden 15-40 cm, son opuestas, bipinnadas, con 5-15 pares de pinnas y 20-30 pares de hojuelas por pinna que miden 8-15mm cada una.

El uso más importante de este árbol es como árboles grandes y abiertos en pastos y potreros que proporcionan sombra y grandes cantidades de vainas nutritivas para el ganado, especialmente vacas y caballos.



Figura 10. Árbol de Conacaste

Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/1/1a/%C3%81rbol_de_Guancaste.jpg

g. San Juan

El nombre científico es *Vochya guatemalensis*, mejor conocido en Guatemala como San Juan.

Árbol grande, de hasta 40 m de altura y entre 0.4 y 1.8 m de diámetro, de crecimiento rápido. Tronco recto, cilíndrico, libre de ramas hasta dos tercios de la altura y con base cónica o alargada, que no llega a formar raíces tablares. Copa estratificada, con ramas angulares y ramitas ligeramente estrigosas a glabras, frecuentemente anguladas a ligeramente acostilladas; de follaje verde y brillante; copa densa, redondeada o deprimida.

- Corteza externa. Lisa o levemente escamosa-papirácea, de color gris claro a blanquecina con manchas rosáceas.
- Hojas. Simples, opuestas o verticiladas en grupos de (2) 3 (4) por nudo, de 6 a 18 cm de largo y 3-6 cm de ancho, oblongas a elíptico obovadas, coriáceas, con haz glabro y brillante y el envés pubescente; ápice obtuso a cortamente acuminado; base aguda a cuneada; margen entero; pecíolos delgados de 1 a 3 cm de largo.
- Flores. Inflorescencias racemiformes, alargadas y terminales, erectas en la copa, con muchas flores amarillas, muy vistosas, de suave y grato aroma. La flor cuenta con un cáliz de tres pétalos y un espolón característico, casi recto y glabro.
- Frutos. Cápsulas triangulares y verrugosas, de 4-7 cm de largo y 1.5-2.5 cm de ancho, de color verde oscuro y brillante. Con tres lóculos carnosos que forman tres ángulos con una semilla alada cada uno. Los frutos empiezan a abrirse en su extremo distal cuando la semilla está madura.
- Semillas. Tres por cápsula. Según se trata de semillas samaroides, de 2.5- 3 cm de largo, con tricomas dispersos aplicados. Hablan de semillas alargadas y planas, de hasta 7 cm de largo (promedio 4,5 cm), aunque su tamaño varía entre poblaciones y entre árboles. Esta semilla tiene un ala unilateral, con numerosos pelos insertados sobre la cabeza de la

semilla y con cotiledones en su mayoría enroscados. (Instituto Nacional de Bosques Guatemala, 2017)



Figura 11. Árbol de San Juan.

Fuente: <https://i2.wp.com/republica.gt/wp-content/uploads/2018/10/arboles-.jpg?fit=864%2C1460&ssl=1>

h. Tamarindo de montaña

Árbol de rápido crecimiento. Lleg a medir hasta 30 m de alto, aunque es más común de menor altura, Corteza grisácea, las hojas son compuestas de 5 foliolos de diferente tamaño, as flores son grandes, vistosas y pueden variar de intensidad de color rosado. Están agrupadas en inflorescencias terminales. El fruto es una cápsula loculicida alargada semejando una vaina.

Tiene varias semillas aladas.

Es una madera del duramen es de color café claro hasta castaño oscuro y el sámago es rosado pálido. Tiene grano recto con textura fina. Es una madera fácil de trabajar con herramientas manuales y maquinaria. Se trabaja bien con herramientas manuales y máquinas. Entre sus beneficios cabe mencionar:

- El tamarindo protege el hígado
- Ayuda a aliviar el dolor de cabeza
- Se usa para combatir la resaca
- Mejora los casos de hígado graso y colesterol alto.

- El tamarindo posee acción depurativa
- Ayuda a prevenir y mejorar las hemorroides
- Combate la gingivitis (hojas)
- Ayuda a prevenir y mejorar infecciones de las vías urinarias
- Combate el estreñimiento
- Está aconsejado para personas que quieren perder peso y están haciendo dieta para adelgazar
- Tiene efecto laxante (pero suave)
- Nos ayuda a prevenir gripes y resfriados
- Las hojas se usan para eliminar parásitos gastrointestinales
- Puede ayudar a prevenir la arterioesclerosis
- Mejora los problemas digestivos
- Alivia la tos
- Favorece el funcionamiento de la vesícula biliar
- Es muy beneficioso para personas con digestiones lentas
- Se utiliza para bajar la fiebre



Figura 12. Árbol de Tmarindo de Montaña

Fuente: https://4.bp.blogspot.com/-63EXDjgae7o/Vu2Gq9P8Iil/AAAAAAAAAF1s/Okr3ce-XDP85RL3lhMiEAnM2YMV-SBgGA/s1600/tamarind_tree.jpg

Cantidad

La cantidad de árboles a sembrar será de 8,400. La cual se distribuye de la siguiente manera.

Tabla 20. Cantidad de árboles sembrados.

Tipos de árbol	Cantidad
Cedro	1800
Santa María	1800
Caoba	1700
Matilisguate	1500
Ramón	1000
Conacaste	200
San Juan	200
Laurel	100
Tamarindo de Montana	100
	Total 8,400

Fuente: Madelyn Gutiérrez (2018)

Fecha de siembra

La fecha destinada para la siembra de árboles es: 28 y 29 de julio del año 2018.

Cronograma

Tabla 21. Cronograma de actividades.

No.	Actividades	2018															
		Mayo				Junio				Julio				Agosto			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Reunión con el grupo de voluntariado para leer el instructivo y dar inicio.																
	Elaboración de la solicitud a la comisión permanente del medio ambiente.																
	Búsqueda de instituciones que trabaje para la conservación del medio ambiente.																
	Gestión del área para la reforestación.																
	Envío de solicitud a Reservas Militar de Izabal, para trabajar como voluntarios en el vivero y obtener los arbolitos sin costo monetario.																
	Respuesta a la solicitud gestionada en reservas militares.																
	Reunión de trabajo en el vivero.																
	Búsqueda de Bambú para la elaboración de las camas germinadoras.																
	Elaboración de cama germinadora.																

Limitaciones y logros

Como parte del proceso del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), se llevó a cabo el voluntariado de Reforestación en Aldea Las Brisas, del municipio de Puerto Barrios Departamento de Izabal, donde hubo limitaciones y logros alcanzados.

Limitaciones

- Gestionar los recursos y materiales a utilizar, y así llegar a obtener la cantidad de árboles indicada por la Comisión de Medio Ambiente para lograr la plantación.
- El acceso al lugar donde se ejecutaría la plantación de árboles.
- Poca coordinación entre instituciones para el traslado de los arbolitos.

Logros

- Gestión del total arbolitos a utilizar en la actividad de forestación
- Se cumplió con la meta de siembra de 8,400 arbolitos que serán parte de la recuperación del área deforestada adjudicada por las autoridades competentes.
- Dejar un precedente como voluntarios de la Facultad de Humanidades, que sirva como ejemplo de lo importante que es la preservación del medio ambiente.

Conclusiones

Conocer las distintas visiones de las posturas, nos lleva a pensar que es una obligación del hombre cuidar el medio ambiente, para que todas las personas podamos vivir cómodamente y sin problemas ambientales. Por eso es que debemos ser conscientes del gran daño que le hacemos al planeta, para así controlar nuestras acciones.

Tenemos que hacer posible cuidar el medio ambiente para que todo podamos disfrutar del planeta. Por lo cual no debemos tener pensamientos egoístas que solo nos beneficie a nosotros mismos, sino en el bien de toda la población.

Cuidar el medio ambiente es tarea de todos para lograr tener un mundo mejor. Es el derecho a vivir en un clima apto para el desarrollo humano, en el que la búsqueda de la satisfacción a las necesidades actuales, no comprometa la vida de generaciones futuras. Conservar el medio ambiente en óptimas condiciones no debe ser una utopía sino un desafío para toda la humanidad.

Recomendaciones

Cuidar nuestro entorno, preservar el medio ambiente es nuestra obligación al grado que cuidar el medio ambiente es obligación de todos los seres humanos.

Proteger, rescatar y conservar la naturaleza es deber de todos darle seguimiento al proyecto, tomando en cuenta a la comunidad en general para mejora la economía familiar y de todos los habitantes del lugar.

Plantar árboles frutales de distintas especies de los que fueron plantados en el proyecto ejecutado. Realizar campañas de forestación involucrando a la población en general.

Evidencia fotográfica



Fuente: Julisa Cruz

Foto 1: Visita hacia el norte del terreno. El área del terreno carece de área forestal.



Fuente: Madelyn Gutiérrez

Foto 2: Se aprecia el momento en el cual fuimos a cortar bambú para la realización de las camas.



Fuente; Thayrin Palencia Foto

3: preparación de tierra.



Funete: Katerinne Duarte

Foto 4: Llenado de bolsas preparada para sembrar.



Fuente: Jeremy Ramirez

Foto 5: Preparación del área para colocar las bolsas con tierra, bajo el sarán



Fuente Leidy Cruz

Foto 6: Traslado de árboles de reservas militares hacia la comunidad cercana al área de plantación.



Fuente Madelyn Gutiérrez

Foto 7: Árboles de diferentes especies con sus respectivas etiquetas.



Fuente Sara Sagastume

Foto 8: Foto del grupo con las mantas vinílicas.

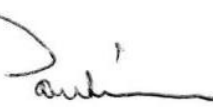
Carta de convenio de sostenibilidad



CARTA DE CONVENIO DE COMPROMISO A MANTENIMIENTO DE REFORESTACIÓN ZONA DE RECARGA HIDRICA RIO LAS ESCOBAS

La Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación –FUNDAECO–, se compromete a través de la presente a darle seguimiento y mantenimiento al proyecto de reforestación de 600 árboles de Caoba y Cedro, realizado el 28 y 29 de julio de 2018 con el apoyo y gestión de la epesista **Duarte Reyes Katerinne Julisa** de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con numero de carné estudiantil: **201412721**. Dicho compromiso se asume en el entendido que se mejorará la calidad del Ecosistema de la cuenca del Rio Las Escobas, especialmente en la Zona de Recarga Hídrica, ubicada en el lugar conocido como Las Brisas, zona de usos múltiples de la Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil, Santo Tomas de Castilla.

EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN SANTO TOMÁS DE CASTILLA,
DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
2018.


EDGAR OSWALDO CALDERON CASASO
DIRECTOR REGIONAL
FUNDAECO IZABAL



Anexos



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Puerto Barrios, Izabal,
24 de mayo de 2018.

Sargento
Angélica Dalila Lambey Arzu
Reservas Militares
Presente

Estimada Sargento:

Reciba un cordial saludo por parte del grupo de epesitas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Extensión Puerto Barrios.

Por este medio solicitamos nos permita trabajar en el vivero con el que cuenta, la distinguida institución la cual usted dirige y así luego de terminado el proceso de plantación, se nos proporcionen arbolitos para realizar nuestro voluntariado a realizar en la comunidad de las Brisas, en la aldea de Santo Tomás de Castilla, municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, actividad que se llevara a cabo las fechas 28 y 29 de Julio del año en curso.

Agradeciendo de antemano una respuespues positiva

Deferentemente,


PEM. Madelyn Judith Gutierrez Martinez
Representante
Epesista FAHUSAC

Edificio Hermanos Amiguet y Magallanes
Edificio de la Facultad de Humanidades
Calle de la Universidad, Centro Histórico
20100 Guatemala, Guatemala





COMANDANCIA DE RESERVAS MILITARES DE IZABAL
EJERCITO DE GUATEMALA
.....
República de Guatemala, C. A.



CONSTANCIA:

Infrascrito Teniente Coronel de Caballería DEM. **MYNOR NORBERTO REYES RODAS**, Comandante Accidental de la Comandancia de Reservas Militares del Departamento de Izabal, HACE CONSTAR que: el grupo de egresistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, extensión Puerto Barrios, del 25MAY2018 al 21JUL2018, realizaron trabajos en apoyo al Vivero Forestal Interinstitucional, a cargo de Reservas Militares de Izabal, asimismo; participaron como voluntariado en la Quinta Campaña Social de Reforestación en Aldea Las Brisas Cerro San Gil, realizada el 28 y 29JUL2018.

Y, para usos legales que al grupo de egresistas convenga, se extiende la presente constancia, en el Municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, a los treinta y un días del mes de julio de 2018.

Teniente Coronel de Caballería DEM.
Comandante Acc. de Reservas Militares de Izabal

MYNOR NORBERTO REYES RODAS


Firma responsable:
Sargento Segundo Especialista
Sección de Reservas Militares de Izabal

ANGELICA DALILA LAMBEY ARZU

"Avanzando por Guatemala"

**COMANDANCIA DE RESERVAS MILITARES DE IZABAL
FUNDACIÓN PARA EL ECODESARROLLO Y LA CONSERVACIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**



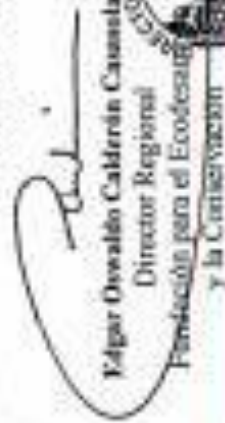
CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO A:

Epesistas Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Por su valioso apoyo brindado en el desarrollo de la Quinta Campaña de Reforestación, en las
Brisas Cerro San Gil, contribuyendo a rescatar el Caudal que abastece de Agua Potable a Santo
Tomas de Castilla y Puerto Barrios, Izabal.



Comandancia de
Reservas Militares de Izabal



Dado en Puerto Barrios, Izabal, el 29 de julio de 2018

Conclusiones

Se realizó una guía sobre los derechos humanos que utiliza en diversos momentos el personal de la sede de la Defensoría de la Mujer Indígena, les orienta en las charlas que implementan mediante charlas con las mujeres indígenas de las comunidades que el personal de la institución atiende.

Se imprimió y socializó la guía sobre los derechos humanos con el personal de la Defensoría de la Mujer Indígena, brindando diversos ejemplares que quedan para uso exclusivo del personal y así poder orientarse en la información brindada.

De una forma activa se involucró aportes y conocimientos en cinco charlas fomentadas con las mujeres indígenas de comunidades del municipio de Puerto Barrios, Izabal, mismas que atiende la Defensoría de la Mujer Indígena, contrarrestando los casos de abuso a sus derechos.

Recomendaciones

A los estudiantes que ingresan en procesos de EPS involucrarse en Instituciones que velan por los derechos humanos para realizar documentos de apoyo que dan a conocer los derechos humanos, principalmente en las personas indígenas.

Al personal de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- hacer uso correcto de la guía sobre derechos humanos, utilizando el aporte en charlas y como apoyo en gestiones del personal de la institución socializando la misma con el personal y los usuarios.

Al personal de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- programar talleres mensuales para dar asesoría sobre derechos humanos utilizando la guía sobre derechos humanos.

Referencias bibliográficas

- Agencia de la ONU para los Refugiados. (13 de julio de 2017). *Tipos de derechos humanos según la ONU*. Obtenido de www.eacnur.org:https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/tipos-de-derechos-humanos-segun-la-onu
- Concretando un Nuevo Puerto Barrios, Plan 4/40. (28 de julio de 2018). *Global American Publicidad*. Obtenido de <http://munipuertobarrios.gob.gt/>
- Constituciones, G. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Piedra Santa c.2003. Obtenido de <https://biblioteca.ufm.edu/library/index.php?title=132991&query=@title=Special:GSMSearchPage@process=@field1=clasificacion@value1=D342.7281@mode=advanced&recnum=13>
- De guate.com. (25 de Junio de 2018). *www.deguate.com*. Obtenido de <http://www.deguate.com/municipios/pages/izabal/puerto-barrios/economia.php>
- De la Cruz Briones, M. (2014). *Estado de Situación del Manejo de la Comunicación de la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI*. Guatemala.
- Defensoría de la Mujer Indígena . (9 de Abril de 2018). *facebook.com*. Obtenido de <https://www.facebook.com/579785088707839/photos/sede-regional-de-puerto-barrios-izabal-de-la-defensoria-de-la-mujer-ind%C3%ADgena-dem/1893547067331628/>
- Defensoría de la Mujer Indígena. (2017). *Modelo de Presentación Institucional para Talleres de Presupuesto Abierto*. Guatemala. Obtenido de <https://es.slideshare.net/redciudadanagt/presupuesto-abierto-2018-defensora-de-la-mujer-indgena>
- Dequate.com. (22 de junio de 2018). *www.dequate.com*. Obtenido de <http://www.dequate.com/municipios/pages/izabal/puerto-barrios/educacion.php>
- Esmenjaud, H. E. (2004). *biblioteca.usac.edu.gt*. Recuperado el Junio de 2017, de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/02/02_1237.pdf
- Fuentes, D. (25 de Julio de 2018). Entrevista. (K. Duarte Reyes, Entrevistador)

G., G. (22 de mayo de 2017). *Aprende Guatemala.com*. Obtenido de <https://aprende.guatemala.com/cultura-guatemalteca/fiestas-patronales/fiesta-patronal-puerto-barrios-izabal/>

Instituto Nacional de Estadística. (2010). *Boletín Informativo Departamento de Izabal*. Guatemala. Obtenido de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2013/12/10/HyFDS2FeJIQGYGNNOcWhNs19gdKR3vEU.pdf>

Kwei, I. (23 de Octubre de 2017). *Guatemala.com*. Obtenido de [www.aprende.guatemala.com: https://aprende.guatemala.com/cultura-guatemalteca/actualidad/cuales-son-derechos-de-los-guatemaltecos/](https://aprende.guatemala.com/cultura-guatemalteca/actualidad/cuales-son-derechos-de-los-guatemaltecos/)

Méndez Pérez , J. (2018). *Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado*. Guatemala.

Méndez Doninelli, F. (9 de Diciembre de 2016). Derechos Humanos en Guatemala. *Diario la Hora*. Obtenido de <https://lahora.gt/derechos-humanos-guatemala/>

Ministerio de Economía, Gobierno de la República de Guatemala. (2016). *Información Socioeconómica de Guatemala, departamento de Izabal*. Obtenido de <http://dae.mineco.gob.gt/mapainteractivo/index.php?controller=crm&action=detalles&id=9>

Ministerio de Educación . (22 de Noviembre de 2018). *www.mineduc.gob.gt*. Obtenido de <http://www.mineduc.gob.gt/Izabal/>

Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de [www.un.org: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

Naciones Unidas. (s.f.). *Derechos Humanos* . Obtenido de [www.un.org: un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html](https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html)

Naciones Unidas. (s.f.). *www.ohchr.org*. Obtenido de [Derechos Humanos, oficina del alto comisionado: https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/coreinstruments.aspx](https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/coreinstruments.aspx)

Raffino, M. (21 de Agosto de 2019). *Derecho* . Obtenido de [www.concepto.de: https://concepto.de/derecho/](https://concepto.de/derecho/)

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN-. (2011).
<http://www.segeplan.gob.gt>. Recuperado el Junio de 2017, de
www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca.../66-izabal?...309...puerto-barrios
wikiguate. (30 de MARZO de 2016). *Una enciclopedia en línea sobre Guatemala* .
Obtenido de Puerto Barrios: *<https://wikiguate.com.gt/puerto-barrios/>*
WIKIPEDIA. (17 de julio de 2018). *Wikipedia, La enciclopedia libre*. Obtenido de
https://es.wikipedia.org/wiki/Puerto_Barrios

Apéndice



Universidad De San Carlos De Guatemala
"Facultad De Humanidades"
Ejercicio Profesional Supervisado
Licenciatura En Pedagogía Y Derechos Humanos



Plan de diagnóstico

I. Identificación

1. Institución: Defensoría de la mujer indígena (DEMI)
2. Ubicación geográfica: 12 calle y 4ta av. Esquina. Puerto Barrios, Izabal.
3. Tipo de institución: gubernamental, no lucrativa
4. Directora de la institución: Licda. Delsy Carolina Fuentes Rodríguez.

II. Plan del diagnóstico

a. Identificación

Institución: Defensoría de la mujer indígena (DEMI)

Ubicación geográfica: 12 calle y 4ta av. Esquina. Puerto Barrios, Izabal.

Tipo de institución: gubernamental, no lucrativa

Directora de la institución: Licda. Delsy Carolina Fuentes Rodríguez.

Cargo: Delegada Regional

Teléfono: 5843-3428

E-mail (correo electrónico): izabal@demigob.gt

Nombre de la Epesista: Katerinne Julisa Duarte Reyes

Carné: 201412721

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Teléfonos: 7948-5858 5423-2624

E-mail (correos electrónicos): kjduarte22@gmail.com

Dirección residencial: 23 calle y 19 av. Col el Progreso

b. Título: “plan de diagnóstico de la Defensoría de la Mujer Indígena”

c. Ubicación física

La defensoría de la mujer indígena oficina regional de Izabal se encuentra ubicada en la 12 calle y 4 avenida esquina, Puerto Barrios, Izabal, con un horario de atención al público de 8:00 a.m. a 16:30 p.m.

d. Objetivos

Objetivo General: determinar durante la etapa de observación la situación en la que se encuentra la institución, identificar y priorizar en una de las carencias más urgentes para ejecutarla en el proyecto final de la etapa del ejercicio Profesional Supervisado.

Objetivos Específicos

- Enlistar las carencias de la institución.
- Describir y conocer el estado en el que se encuentra la infraestructura de la institución.
- Conocer las deficiencias de la institución.
- Analizar los problemas detectados para trabajar en darle solución a los más importantes.

e. Justificación

El diagnostico se realizara con el fin de fortalecer la institución a través de gestiones de ayuda haciendo ver la importancia que tiene la existencia de la misma a nivel comunal y municipal, afianzar los conocimientos adquiridos para una mejor observación y exploración de las carencias y deficiencias del lugar para la detección de un problema y posteriormente darle una solución teniendo en cuenta la importancia de involucrar a empresas públicas y privadas para el mejoramiento de la misma.

f. Actividades

Durante el desarrollo del diagnóstico se realizarán una serie de actividades para cumplir con los objetivos antes propuestos:

- Selección de técnicas de observación.
- Elaboración de cronograma para llevar a cabo las actividades del diagnóstico.
- Recopilación de datos con personas ligadas a la institución.
- Toma de fotografías.
- Realización de entrevistas con el personal que labora dentro de la institución.
- Realizar investigaciones en documentos, internet, revistas, texto entre otros.
- Analizar y organizar la información obtenida.
- Redactar el informe del diagnóstico institucional en base a los resultados obtenidos.
- Seleccionar un problema de las carencias y deficiencias encontradas para plantearlo y darle solución.
- Revisión y aprobación de la etapa de diagnóstico.

g. Tiempo

El desarrollo de la etapa de diagnóstico, la selección de la problemática a resolver y la redacción del informe del mismo tendrá una duración de cuatro semana máximo dando inicio el 16 de julio de 2,018 y culminando el 3 de agosto del mismo año.

h. Cronograma

Diagrama de Gantt.

Cronograma de la etapa de diagnóstico institucional.

No.	Descripción de actividades	Primera semana del 16 AL 20 de julio.					Segunda semana del 23 al 27 de julio					Tercera semana del 30 de julio al 03 de agosto					
			16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	31	01	02	03
01	Selección de técnicas de observación.	P															
		R															
		E															
02	Elaboración de cronograma para llevar a cabo las actividades del diagnóstico.	P															
		R															
		E															
03	Recopilación de datos con personas ligadas a la institución.	P															
		R															
		E															
04	Toma de fotografías.	P															
		R															
		E															
05	Realización de entrevistas con el personal que labora dentro de la institución.	P															
		R															
		E															
06		P															
		R															

i. Técnicas e instrumentos

Técnicas

- Observación
- Entrevista
- Documental
- Análisis

Instrumentos

- Cuadros de registro
- Fichas
- Cuestionados
- Documentación

j. Recursos

Humanos

- Epesista
- Asesor
- Personal de la institución.
- Coordinador

Tecnológicos

- Computadora.
- Impresora.
- Memoria USB.
- Cámara digital.

De oficina

- Hojas de papel bond.
- Grapadora.
- Perforador.
- Lapiceros.

- Rotuladores.
- Cuaderno de campo.
- Folders.

Económicos

- Tinta Q 50.00
- Útiles de oficina Q 75.00
- Viáticos Q150.00
- Internet Q100.00

Institucionales

- Facultad de Humanidades
- Sede defensoría de la mujer indígena

k. Responsable

Epesista de la licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

I. Evaluación

No.	Criterios	Si	No
1.	Se logra la recaudación de la información.	X	
2.	Se realiza la observación de toda la institución.	X	
3.	Se logra recolectar las evidencias de las necesidades en fotografías.	X	
4.	Se obtiene información en las entrevistas realizadas al personal de la institución.	X	
5.	Se obtiene información en documentos.	X	
6.	Se cumple con las actividades desarrolladas en el cronograma	X	
Total		6	0

Tabla 23. Evaluación del plan general. **Fuente:** Elaboración propia (2018)

Anexos



Foto 1: Personal de DEMI responsable de atender las 4 distintas unidades que tiene a cargo.
Fuente: página de Facebook de DEMI



Foto 2: apoyo en la charla “siempre seremos fuertes”
En la escuela para niñas No. 1 “15 de septiembre”.
Fuente: Katerinne Duarte



Foto 3: delegada regional dando la bienvenida
A las niñas participantes en la charla.
Fuente: Katerinne Duarte



Foto 4: foto del grupo de niñas con quienes se
Impartió la charla.

Fuente: Katerinne Duarte



Foto 6: entrega de la guía sobre los
Derechos humanos

Fuente: Wendy Duarte



Foto 5: entrega de ejemplares
"siempre seremos fuertes"

Fuente: Dilia Palacios



Foto 7: socialización de la guía como resultado del Proyecto trabajado en DEMI
Fuente: Wendy Duarte



Foto: 8: grupo de mujeres que participaron en la charla sobre derechos humanos.
Fuente: Dilia Palacios



Foto 9: presentación final del proyecto
Fuente: Wendy Duarte



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 27 de agosto de 2018.

A quien Interese:

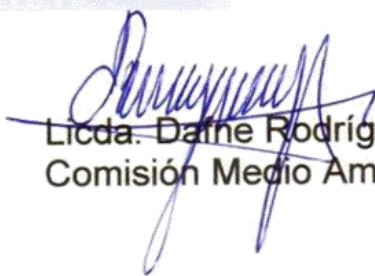
Presente

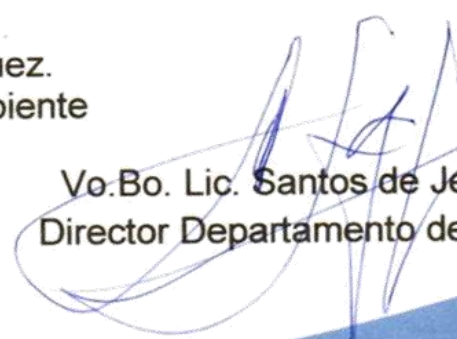
Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Duarte Reyes Katerinne Julisa** con número de carnet **201412721** participó en la reforestación en el Comunidad Las Brisas, Santo Tomas De Castilla, Izabal, departamento de Guatemala los días 28 y 29 de Julio del año 2,018, en los diferentes puntos de reforestación oficial, con la plantación de 600 árboles.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.


Licda. Dainé Rodríguez.
Comisión Medio Ambiente


Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Dávila
Director Departamento de Extensión





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 02 de Julio 2018

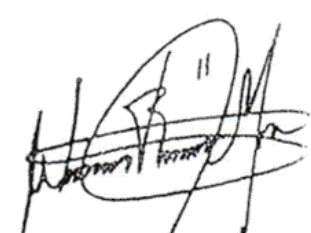
Licenciado
EDGAR PEREZ CARDONA
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

KATERINNE JULISA DUARTE REYES
201412721

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.


Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión


Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 02 de Julio 2018

Licenciado
EDGAR PEREZ CARDONA
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

KATERINNE JULISA DUARTE REYES
201412721

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.


Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

C.C expediente
Archivo.


Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

Excmo. Sr. Decano
9/7/2018



Puerto Barrios, Izabal, 16 de julio de 2018.

Señora – Licda. En Trabajo Social
Delsy Carolina Fuentes Rodríguez, Delegada Regional
Defensoría de la Mujer Indígena
Presente

Estimada Delegada Regional:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado–EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Katerinne Julisa Duarte Reyes, CUI 2819 39934 1801, Registro Académico 201412721, en la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Otto Leonel Díaz Tecún
Director Departamento de Extensión, sede Puerto Barrios

mygo/sdjda

Facultad de  Humanidades
UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
PUERTO BARRIOS, IZABAL
COORDINADOR

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Puerto Barrios, Izabal, 16 de julio de 2018.

Señora – Licda. En Trabajo Social
Delsy Carolina Fuentes Rodríguez, Delegada Regional
Defensoría de la Mujer Indígena
Presente

Estimada Delegada Regional:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado-EPS -, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Katerinne Julisa Duarte Reyes, CUI 2819 39934 1801, Registro Académico 201412721, en la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Otto Leonel Díaz Tecún
Director Departamento de Extensión, sede Puerto Barrios

Defensoría de la Mujer Indígena
Regional Izabal
RECIBIDO
Recibe: Isabel Nicol Reef
Fecha: 76/07/18 Hora: 8:40 am
Firma: [Signature]

mygo/sdjda

Facultad de  Humanidades
UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
PUERTO BARRIOS IZABAL
COORDINADOR



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 24 de Febrero de 2020

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

Duarte Reyes Katerinne Julisa
201412721

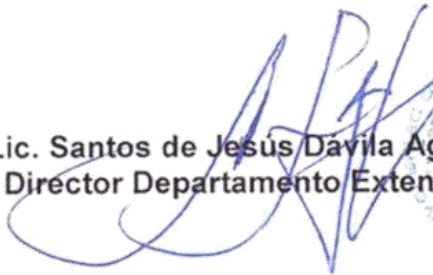
Previo a optar al grado de Licenciado(a) En Pedagogía Y Derechos Humanos.

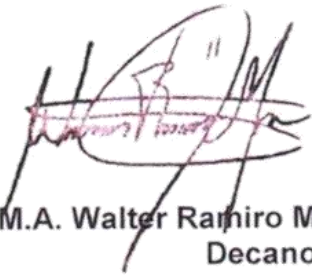
Título del trabajo: GUÍA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS PARA USO DEL PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI- COMO ORIENTACIÓN EN LAS CHARLAS FOMENTADAS CON LAS MUJERES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

ASESOR: **Lic. Edgar Perez Cardona**
REVISOR 1: **Lic Luis Alberto Hernandez Paz**
REVISOR 2: **Licda. Marta Leticia Marroquín Contreras**


Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión


Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biollis
Decano

C.C expediente
Archivo. 80-2020



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 24 de Febrero de 2020

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

Duarte Reyes Katerinne Julisa
201412721

Previo a optar al grado de Licenciado(a) En Pedagogía Y Derechos Humanos.

Título del trabajo: GUÍA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS PARA USO DEL PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI- COMO ORIENTACIÓN EN LAS CHARLAS FOMENTADAS CON LAS MUJERES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

ASESOR: **Lic. Edgar Perez Cardona**
REVISOR 1: **Lic Luis Alberto Hernandez Paz**
REVISOR 2: **Licda. Marta Leticia Marroquín Contreras**

Lic. Santos de Jesús Davila Aguilar
Director Departamento Extensión

- Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo. 80-2020

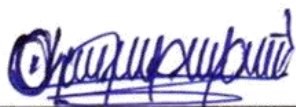
Lic. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Luis Hernández

Guatemala, 16 de junio de 2020

Licenciado
Santos de Jesús Dávila
Director de Extensión
Facultad de Humanidades

Señor Director.

Se hace constar que el estudiante **Katerinne Julisa Duarte Reyes**, con registro académico **201412721 CUI 2819 39934 1801**, cumplió con el número de horas establecidas en el normativo del Ejercicio Profesional Supervisado, y para el seguimiento administrativo, previo al examen especial de graduación de la carrera correspondiente, firmamos.



Licda. Delsy Carolina Fuentes Rodríguez
Delegada Regional
DEMI Izabal



Lic. Edgar Pérez Cardona
Asesor

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Lic. Edgar Pérez Cardona
Colegiado No. 5727

Vo. Bo. Director de Extensión
Lic. Santos de Jesús Dávila

Guatemala, fecha 17 de abril de 2020

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: **Katerinne Julisa Duarte Reyes.**

CUI: 2819 39934 1801.

Registro Académico (carné): 201412721.

Correo electrónico: kjduarte22@gmail.com

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS (X) **TESIS** ()

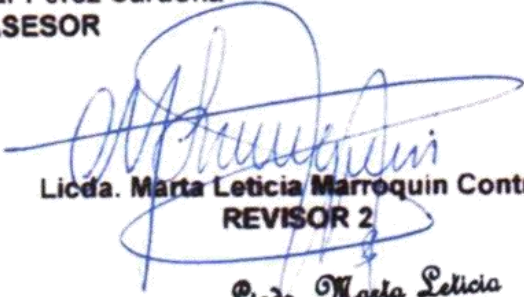
Titulado: Guía sobre los derechos humanos para uso del personal de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- como orientación en las charlas fomentadas con las mujeres de las comunidades indígenas, del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN**

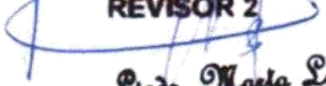
PRIVADO


Lic. Edgar Pérez Cardona
ASESOR


Lic. Luis Alberto Hernández Paz
REVISOR 1


Licda. Marta Leticia Marroquín Contreras
REVISOR 2

mygo/sdjda


Licda. Marta Leticia
Marroquín Contreras
COLEGIADO 24003